

**INFORME DEL SEGUNDO  
TRIMESTRE  
2021**

# Índice

INTRODUCCIÓN	<a href="#"><u>03</u></a>
<b>1 - LABOR DE CONTROL</b>	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<a href="#"><u>04</u></a>
II-AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<a href="#"><u>05</u></a>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<a href="#"><u>16</u></a>
<b>2 - ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<a href="#"><u>64</u></a>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<a href="#"><u>64</u></a>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<a href="#"><u>64</u></a>
IV-OTROS AVANCES	<a href="#"><u>65</u></a>
<b>3 - ANEXO</b>	
PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021	<a href="#"><u>68</u></a>

## INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado de conformidad con artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas durante el segundo trimestre de 2021, incluyendo, el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes en formato de cuadro ordenados por número de resolución aprobatoria y, además, para los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales, una síntesis de los principales hallazgos.

Asimismo, se detallan aspectos de la gestión institucional vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente, se ajunta un anexo que contiene la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus correspondientes grados de avance al 30 de junio de 2021. Ese listado posee también una columna que contiene el número y año de cada actuación, a los fines de una mejor individualización y seguimiento de los proyectos allí consignados.

## 1-LABOR DE CONTROL

### INFORMES APROBADOS

Durante el segundo trimestre de 2021 el Colegio de Auditores Generales emitió cincuenta y siete (57) resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

A continuación, se expone el detalle de los informes aprobados, ordenados por jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados y por tipo de control:

### I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL						TOTAL GENERAL
	Cumplimiento	Financiero	Financiero / Cumplimiento	Financiero / Especial	Gestión	Gestión / Cumplimiento	
Ex-Ministerio de Agroindustria			1				1
Ex-Ministerio de Energía y Minería			1			1	2
Ex-Ministerio de Hacienda	3	5	2	2			12
Ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas					1		1
Ex-Ministerio de Modernización			1				1
Ex-Ministerio de Producción y Trabajo			1				1
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social			2				2
Jefatura de Gabinete de Ministros		2					2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		5					5
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1						1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		2					2
Ministerio de Defensa		2					2
Ministerio de Desarrollo Productivo		2					2
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat		2					2
Ministerio de Economía		4		1	1		6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos						1	1
Ministerio de Obras Públicas		6					6
Ministerio de Salud		1					1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1					1
Ministerio de Transporte		5					5
Presidencia de la Nación		1					1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>57</b>

## II - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Contenidos Públicos Sociedad del Estado	130202500	<a href="#">23</a>	SI	14/04/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	130202514	<a href="#">24</a>	SI	14/04/2021	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión Limitada
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014598	<a href="#">25</a>	SI	14/04/2021	Estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2020	SFyR	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014598	<a href="#">26</a>	SI	14/04/2021	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2020	SFyR	Financiero	26/15	Reservada
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Vialidad	40207639	<a href="#">27</a>	NO	14/04/2021	Estados financieros del “Proyecto de Infraestructura Vial del Norte Grande”. Convenio de Préstamo BIRF 7991-AR. Ejercicio irregular 8 desde el 1° de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dir. Gral. de Prog. y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207672	<a href="#">28</a>	NO	14/04/2021	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente”. Convenio de Préstamo FIDA I-848-AR y Fondo Fiduciario E-4-AR. Ejercicio irregular 8 finalizado el 31 de octubre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Segundo Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202491	<a href="#">29</a>	SI	28/04/2021	Estados Financieros y controles -interno y contable- del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense - Préstamo BID 3733/OC-AR al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	130202420	<a href="#">30</a>	NO	28/04/2021	Sistema de control interno y contable referido al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A.	130225172	<a href="#">31</a>	SI	28/04/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Secretaría de Hacienda	100103714	<a href="#">32</a>	NO	28/04/2021	Examen especial sobre Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2020	CI	Financiero / Especial	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Economía	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General Impositiva (DGI)	S00055	<a href="#">33</a>	NO	28/04/2021	Actividades de planificación y control respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial -fuero Contencioso Administrativo Federal (CAF) y Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)-. Ley 11.683. Período 2017	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Obras Públicas	Dir. Gral. de Prog. y Proyec. Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	40207655	<a href="#">34</a>	NO	12/05/2021	Estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II". Contrato de préstamo CAF 8640. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dir. Gral. de Prog. y Proyec. Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207649	<a href="#">35</a>	SI	12/05/2021	Estados financieros del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV" Contrato de préstamo BID 3806/OC-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

## Informe 2021

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Unidad Coordinadora General del Proyecto, del Ministerio de Obras Públicas	4027350	<a href="#">36</a>	NO	12/05/2021	Estados financieros del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo” Convenio de Préstamo BIRF 7706-AR. Ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	40207674	<a href="#">37</a>	NO	12/05/2021	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)”. Contrato de Préstamo BID 4243/OC-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Presidencia de la Nación	Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación	40207648	<a href="#">38</a>	NO	12/05/2021	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”. Contrato de préstamo BID 3759/OC-AR. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	40207663	<a href="#">39</a>	NO	12/05/2021	Estados financieros del “Programa de Inversiones Municipales”. Contrato de préstamo BID 2929/OC-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	40207647	<a href="#">40</a>	SI	12/05/2021	Estados financieros del “Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV)”. Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

## Segundo Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	130202521	<a href="#">41</a>	SI	12/05/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aportes de Capital (abril 2020), según Nota de solicitud de fondos 05/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	130202521	<a href="#">42</a>	SI	12/05/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (mayo 2020) según Nota de solicitud de fondos 06/20-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	130202521	<a href="#">43</a>	SI	12/05/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (junio 2020) según Nota de solicitud de fondos 07/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	130202521	<a href="#">44</a>	SI	12/05/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. en concepto de Aporte de Capital (julio 2020) según Nota de solicitud de fondos 09/20-AR, de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)	1220761	<a href="#">45</a>	NO	12/05/2021	Gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) para los ejercicios 2016 y 2017	CGSnoF	Gestión / Cumplimiento	26/15, 186/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>

### Informe 2021

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	34 1561	<a href="#">46</a>	NO	12/05/2021	Actividades implementadas por la AFIP para la administración de Grandes Contribuyentes Nacionales (GCN). Período 2016	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202489	<a href="#">47</a>	SI	12/05/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Energía y Minería	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	S00006	<a href="#">50</a>	NO	27/05/2021	Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A.". Período auditado: 2017 y primer bimestre de 2018	ERyEPSP	Gestión / Cumplimiento	26/15, 186/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	40207675	<a href="#">51</a>	NO	27/05/2021	Estados financieros del "Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 29/2016. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	40207650	<a href="#">52</a>	SI	27/05/2021	Estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica V (PIT V)". Contrato de préstamo BID 4025/OC-AR. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

## Segundo Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207646	<a href="#">53</a>	SI	27/05/2021	Estados financieros del "Programa de Desarrollo Pesquero y Acuicola Sustentable". Contrato de préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207657	<a href="#">58</a>	SI	09/06/2021	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - Primera Etapa". Contrato de préstamo FONPLATA ARG - 022/2014. Ejercicio 5 al 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Innovación Pública	40207684	<a href="#">59</a>	SI	09/06/2021	Estados financieros del "Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-26/2016. Ejercicio irregular 3, del 1° de enero al 13 de noviembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207645	<a href="#">60</a>	SI	09/06/2021	Estados financieros del "Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal". Convenio de Préstamo BID 2853/OC-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, del Ministerio de Salud	40207666	<a href="#">61</a>	NO	09/06/2021	Estados financieros del "Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud -PACES-". Convenio de Préstamo BIRF 8853-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Entidad Binacional Yacretá (EBY)	130101050	<a href="#">62</a>	SI	23/06/2021	Certificación de Importes de las Obligaciones de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) por la Venta de Energía de la Entidad Binacional Yacretá (EBY) por el ejercicio 2020, atendidas por el Estado Nacional	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	13022330	<a href="#">63</a>	SI	23/06/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	13022330	<a href="#">64</a>	SI	23/06/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección Gral. de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Mrio. de Desarrollo Territorial y Hábitat	40207668	<a href="#">65</a>	SI	23/06/2021	Estados financieros del "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-25/2016. Ejercicio 3 al 31 de diciembre de 2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)	Dirección Nacional de Bosques	5042350	<a href="#">66</a>	NO	23/06/2021	Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN)	PyPE	Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>

### Segundo Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Ex-Ministerio de Hacienda	S00146	<a href="#">67</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Cumplimiento de Objetivos y Metas	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Ex-Ministerio de Hacienda	S00149	<a href="#">68</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Proyectos de Inversión	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	S00152	<a href="#">69</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Normas presupuestarias modificatorias de la Ley 27.341, de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional	CI	Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00153	<a href="#">70</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	CI	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda	S00151	<a href="#">71</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Resolución de cierre de cuentas	CI	Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00150	<a href="#">72</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Registro y exposición de Recursos	CI	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN) y Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	S00145	<a href="#">73</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Contribuciones y remanentes al Tesoro Nacional	CI	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00148	<a href="#">74</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Obligaciones a cargo del Tesoro	CI	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>

### Informe 2021

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	S00154	<a href="#">75</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	SFyR	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	S00163	<a href="#">76</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	S00164	<a href="#">77</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Energía y Minería	Ex-Ministerio de Energía y Minería	S00166	<a href="#">78</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 328 - Ministerio de Energía y Minería	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Modernización	Ex-Ministerio de Modernización	S00167	<a href="#">79</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 366 - Ministerio de Modernización	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Agroindustria	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	S00168	<a href="#">80</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	CI	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>

### Segundo Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RESO- LUCIÓN	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	S00052	<a href="#">81</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	S00058	<a href="#">82</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. SAF 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)	S00165	<a href="#">83</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión. Servicios Administrativos Financieros: 350; 366; 328; 623; 904 y 906	CI	Cumpli- miento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00147	<a href="#">84</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Análisis Macroeconómico	CI	Financiero / Especial	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00143	<a href="#">85</a>	NO	29/06/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Análisis de Transferencias	CI	Financiero / Especial	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Ex-Ministerio de Hacienda	S00079	<a href="#">86</a> (***)	NO	07/07/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Capítulo de Deuda Pública	DP	Financiero / Cumpli- miento	26/15, 185/16, 187/16, Y 188/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación (CGN)	S00144	<a href="#">87</a>	NO	07/07/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados contables de la Administración Central	CI	Financiero	26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A INFORME DEL AUDITOR</a>

### Informe 2021

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del SPN	S00119	<a href="#">88</a>	NO	07/07/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Ejecución Presupuestaria. Informe del Auditor	CI SFyR DP	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del SPN	S00120	<a href="#">89</a>	NO	07/07/2021	Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017. Estados contables. Informe del Auditor	CI SFyR DP	Financiero / Cumplimiento	26/15, 185/16, 187/16, Y 188/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>

<p><b>(*)</b> En los casos en que pudiera haber más de un ente auditado, se consigna la jurisdicción del que estuviese mencionado en primer lugar.</p>
<p><b>(**)</b> Referencias:  CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero  CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero  SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos  ERyEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública  PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales  CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión  TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales  GE: Grupo EFSUR.</p>
<p><b>(***)</b> A efectos de permitir una exposición ordenada y completa del informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, se han incorporado las resoluciones 86 a 89, fechadas en el mes de julio, circunstancia que no altera el número de 57 informes aprobados en el segundo trimestre.</p>

## Segundo Trimestre

### III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

#### **Resolución 32 - AGN/ 28-4-2021.**

**Ente:** Secretaría de Hacienda.

**Objeto de auditoría:** Ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2020. Examen especial.

**Período auditado:** 1° de enero al 30 de junio de 2020.

**Tarea de campo:** 1° de julio al 4 de septiembre de 2020.

Se analizó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional (APN) en el primer semestre de 2020, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en su plataforma de acceso vía web (e-SIDIF).

Con fines de exposición y de comparación con los datos del ejercicio analizado, se hace referencia a la ejecución presupuestaria de igual período del ejercicio 2019, a la Ley 27.467 de Presupuesto de la APN 2019, prorrogado para el ejercicio 2020 mediante el Decreto 04/20, a la Decisión Administrativa (DA) 01/2020 de distribución de créditos del ejercicio, a otras normas complementarias y modificatorias de las citadas, y a otras fuentes consultadas.

La información analizada comprende:

- Los créditos presupuestarios que se presentan en el SIDIF y que corresponden a la Ley 27.467, de presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado para el ejercicio 2020 por Decreto 04/2020, y cuya distribución se efectuó mediante la DA 01/2020,
- Las modificaciones aprobadas en el primer semestre del año, y
- La ejecución al 30 de junio de 2020.

### CONCLUSIONES

#### **Principales cambios con relación al mismo período del año anterior**

**Ley de Ministerios:** de conformidad con el artículo 1° del Decreto DNU 07/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, el organigrama de primer nivel del PEN quedó integrado por el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete de Ministros y VEINTE (20) Ministros Secretarios o Ministras Secretarias. Por tal motivo, las jurisdicciones presupuestarias vigentes al cierre del primer semestre de 2020 no coinciden con las de igual fecha del año anterior. A los efectos de las comparaciones interanuales del presente informe, los datos del ejercicio 2019 se ordenaron de acuerdo con las jurisdicciones vigentes.

**Prórroga del presupuesto del ejercicio anterior:** mediante el Decreto 04/2020, artículo 1°, se dispuso la prórroga de las disposiciones de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la APN para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

La posibilidad de que al inicio de un ejercicio presupuestario no se encuentre aprobada la correspondiente ley de presupuesto está prevista en la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, pero tiene carácter excepcional y

**Informe 2021**

existen pocos antecedentes. Desde la restauración de la democracia en 1983 esto ocurrió sólo en dos oportunidades: para el ejercicio 1991, mediante el Decreto 1001/1991 y para el ejercicio 2011, mediante el Decreto 1053/2010.

El artículo 27 de la Ley 24.156, establece los ajustes que el PEN debe efectuar en los créditos vigentes al cierre del ejercicio presupuestario que se prorroga, tanto para gastos como para recursos, razón por la cual el crédito inicial del ejercicio 2020, distribuido mediante la DA 01/2020 no coincide con el crédito vigente al 31/12/2019. El Ministerio de Economía de la Nación suministró la información requerida para conciliar las diferencias, por lo que en este informe se han tomado como crédito inicial y como recurso inicial las cantidades que surgen de la DA 01/2020.

**Ley de Emergencia:** La Ley 27.541, sancionada el 21 de diciembre de 2019, en su artículo 1º, declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó facultades en el PEN, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Pandemia:** La Pandemia COVID-19, iniciada a finales de 2019 y declarada oficialmente por la OMS en 2020, alteró significativamente las actividades económicas, sociales, culturales y de todo tipo en los países afectados. Las autoridades nacionales tomaron medidas excepcionales para prevenir y mitigar el impacto de la pandemia. Como consecuencia de ellas, se produjeron cambios en las prioridades del gasto y resultados no previstos en el desempeño de la recaudación.

**Resultado financiero y primario al 30 de junio 2020:** La DA 01/2020 estimó un déficit financiero de 890.280 millones de pesos. Al 30 de junio se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos más que el cálculo de recursos, lo que arrojó un déficit estimado para todo el año de 1.195.471 millones de pesos. Al cierre del primer semestre de 2020, el déficit de ejecución fue de 318.756 millones de pesos, un 8,78% mayor en términos nominales, y un 23,81% menor, en términos reales, que el déficit de la misma fecha del año anterior, y había llegado al 26,66% del déficit estimado para todo el año.

Si no se consideran los intereses dentro del gasto total, el Resultado Primario del primer semestre de 2020 fue superavitario en 18.007 millones de pesos. Ello implica una disminución del 87,85% en términos nominales, y del 91,49% en términos reales, con respecto al superávit primario del primer semestre de 2019.

**Impacto de los ingresos procedentes del BCRA y del FGS en el resultado financiero y en el resultado primario:** Dentro del total de recursos percibidos por la APN, los provenientes de los Intereses del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendieron a 103.307 millones de pesos, lo que significa una disminución del 37,01% en términos reales con relación a lo percibido por igual concepto en el primer semestre de 2019. Los ingresos provenientes de las utilidades del BCRA al 30 de junio del 2020 ascendieron a 940.000 millones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2019 se habían percibido 77.244 millones de pesos por ese concepto.

## Segundo Trimestre

Sin considerar esos recursos, el déficit financiero del primer semestre de 2020 ascendió a la suma de 1.362.064 millones de pesos. Este valor es un 96,65% superior al del primer semestre de 2019 en términos reales, y llegaba al 99,96% del déficit previsto para todo el año. Por su parte, el resultado primario sin los recursos procedentes del FGS y sin las utilidades del BCRA fue un déficit de 1.018.946 millones de pesos, muy superior al de la misma fecha del año anterior (33.030 millones de pesos).

**Intereses devengados al 30-06-2020:** Los intereses devengados hasta el 30/06/2020, mientras se estaba negociando una reestructuración de la deuda en títulos, ascendieron a 336.763 millones de pesos, lo que significa una disminución real del 46,54% con relación a los intereses devengados en el primer semestre de 2019.

La serie anual de intereses desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2020 muestra que, en el primer semestre de 2015, los intereses de la deuda pública llegaban al 7,61% del total de gastos de la APN, ratio que para el primer semestre de 2020 se ubicó en el 10,44%, luego de haber llegado a un máximo del 21,73% en 2019. Los intereses devengados en el primer semestre de 2015 representaban el 48,67% del déficit del período, mientras que para el primer semestre de 2020, la cuenta de intereses devengados había superado en un 5,65% al total del déficit del período.

**Modificaciones presupuestarias al 30/06/2020:** Por efecto de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el primer semestre del año, el cálculo de recursos previsto al inicio del ejercicio aumentó en la suma de 540.221 millones de pesos, lo que representa un 13,61% de incremento con relación al crédito inicial. El total de créditos para gastos, por su parte, aumentó en la suma de 845.412 millones de pesos, un 17,40% del crédito inicial. Estas modificaciones presupuestarias provocaron un aumento neto del déficit estimado para todo el ejercicio de 305.191 millones de pesos, un 34,28% más que el déficit previsto inicialmente, proveniente de la prórroga del presupuesto del año anterior.

**Modificaciones en el cálculo de recursos:** Los recursos corrientes aumentaron en 558.946 millones de pesos, lo que representa un incremento de 14,54% respecto de su crédito inicial. Los recursos de capital disminuyeron en 18.725 millones de pesos, lo que implica una caída de 14,85% respecto del cálculo inicial. Entre los recursos corrientes, las Rentas de la Propiedad concentraron el 71,27% de los incrementos del semestre, y la mayor parte de ese incremento correspondió a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que se depositan en la cuenta del Tesoro Nacional. Entre los ingresos tributarios, merece destacarse el incremento del cálculo de los impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (cuyo componente principal es el I.V.A) con un 17,78% respecto del valor previsto inicialmente.

**Modificaciones de créditos para gastos:** Los créditos para gastos corrientes aumentaron un 17,38% respecto de su valor inicial y los créditos para gastos de capital lo hicieron en un 17,58%. Las transferencias concentraron casi la totalidad de los aumentos de créditos, un 92,30% por el lado de las corrientes y un 4,84% por el lado de las de capital, lo que pone de manifiesto el mayor uso de este inciso del gasto en el contexto de emergencia y de pandemia. Así, aumentaron los créditos de transferencias destinadas a las familias (+106,57%) a los Gobiernos Provinciales (+83,95%), a Prestaciones de la Seguridad Social (+13,58%) y a Fondos Fiduciarios y otros entes del SPNNF (+75,24%).

Por finalidades, Servicios Sociales recibió el mayor porcentaje de los refuerzos de créditos, con

un 77,04% del total. La parte principal del aumento de créditos de Servicios Sociales correspondió a la función Seguridad Social (481.728 millones de pesos), lo que explica el 56,49% del total de los refuerzos del primer semestre según esta clasificación del gasto.

Por jurisdicciones, el 90,50% del total de los refuerzos de créditos aprobados en el período se concentró en las siguientes: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (52,09%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (13,80%), Ministerio de Desarrollo Productivo (8,91%), Ministerio del Interior (8,19%) y Ministerio de Desarrollo Social (7,50%). La única jurisdicción que tuvo recortes presupuestarios en el primer semestre de 2020 fue la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Ejecución de recursos:** Durante el primer semestre de 2020 se recaudaron, por todo concepto, 2.905.495 millones de pesos, cifra que representa un aumento real del 17,10% con relación a lo percibido en igual período del año anterior. La recaudación del primer semestre del año representó el 64,42% del crédito vigente al 30/06/2020.

El aumento real de la recaudación es explicado por dos tipos de recursos: Rentas de la Propiedad (+205,21%) y Ventas de Acciones y Participaciones de Capital (+45.85%). Los otros tipos de recursos (Ingresos Tributarios, No Tributarios, Aportes y Contribuciones, Ventas de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y de Capital, Recursos Propios de Capital y Recuperación de Préstamos de Largo Plazo) cayeron en términos reales con relación a junio de 2019.

Dentro de las Rentas de la Propiedad, las Utilidades por Inversiones Empresariales tuvieron un incremento real del 578,22%. Las utilidades del Banco Central de la República Argentina, por un monto de 940.000 millones de pesos, explican la mayor parte de este incremento teniendo en cuenta que durante el primer semestre de 2019 se habían percibido por este mismo concepto 77.244 millones de pesos.

Los Ingresos Tributarios cayeron un 13,38% respecto a lo ocurrido en los primeros seis meses del año 2019. Sólo la recaudación de impuestos sobre el patrimonio aumentó en términos reales, recaudando un 158,74% más que en igual período del año anterior, principalmente por el desempeño de Bienes Personales (+229%). Esto no logró compensar la caída de la recaudación de las otras clases de ingresos tributarios.

Los Aportes y Contribuciones percibidos cayeron un 11,95% debido a la menor recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.

**Ejecución de gastos:** Al 30 de junio de 2020 la Administración Pública Nacional había ejecutado gastos por 3.224.251 millones de pesos, cifra que representa un aumento real del 11,20% con relación al devengado de igual período del año anterior. La ejecución de gastos llegó al 56,51% del total del crédito vigente a esa fecha.

**Gastos según su naturaleza económica:** Los gastos Corrientes crecieron un 60,02% en términos nominales y un 12,09% en términos reales. Las Transferencias Corrientes experimentaron un aumento real del 101,30%, explicando la mayor parte del aumento del gasto corriente (61,83%). Aumentó la ejecución de transferencias a: Unidades familiares (+169,29% en

## Segundo Trimestre

términos reales), Gobiernos provinciales (+168,78% en términos reales), Fondos Fiduciarios y otros entes del SPNNF (+120,85%) y Empresas Privadas (+94,62%). El devengamiento de Prestaciones de la Seguridad Social (31,22% del aumento del gasto corriente) presentó una tasa de crecimiento interanual real del 3,60%.

Los Gastos de Capital cayeron un 8,30% en términos reales debido a las reducciones en la Inversión Real Directa (-35,17% en términos reales).

**Gastos por finalidad y función:** El aumento del gasto devengado en el primer semestre de 2020, con relación a igual período del año anterior, se explica por el gasto en Servicios Sociales (73,61% del total de aumentos). El gasto en esta finalidad creció un 24,74% en términos reales. Las funciones que explican este comportamiento son Promoción y Asistencia Social, con un aumento real del +110,71%, Salud (+42,40%) y Seguridad Social (+24,05%).

**Gastos según su objeto:** El inciso Transferencias concentró el 77,32% del total de la ejecución del semestre y el 92,39% del total del aumento del gasto con relación al primer semestre de 2019. La Partida Principal que explica el aumento de este inciso fue Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes (67,35% del total del aumento) y un incremento interanual real de 31,33%. Los principales aumentos de esta partida principal corresponden a las siguientes partidas parciales: Ayudas Sociales a Personas (+172,16% en términos reales), Jubilaciones y/o Retiros (+3,57%), Pensiones (+3,67%) y Transferencia a Empresas privadas (+94,94%).

El inciso que explica la mayor disminución interanual de la ejecución con relación al año anterior es Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, que cayó en un 46,47% en términos reales, mientras se llevaba a cabo una renegociación para reestructurar la deuda instrumentada en títulos con legislación nacional y extranjera.

**Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales:** Las Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales ejecutadas en el primer semestre de 2020 ascendieron a 190.926 millones de pesos, lo que representa el 7,66% del total de las transferencias ejecutadas en el período, e implica un aumento real del 106,22% en comparación con las destinadas a los mismos beneficiarios durante el primer semestre de 2019. Sólo Córdoba (-22,62%) y Neuquén (-8,09%) recibieron, en términos reales, menos sumas que en igual período del año anterior. La Provincia de Buenos Aires explica el 48,91% del total de las transferencias a gobiernos provinciales y municipales y el 42,63% del total del aumento interanual de las mismas.

Las Transferencias Discrecionales ascendieron a 132.274 millones de pesos, lo que representa el 69,28% del total de las transferencias destinadas a gobiernos provinciales y municipales. La suma implica un aumento real del 219,78%, con relación a las ejecutadas durante el primer semestre del año anterior. Los ATN representaron el 28,98% del total de las Transferencias Discrecionales ejecutadas durante el primer semestre de 2020, mientras que un año antes habían llegado sólo al 2,21% del total. Este crecimiento se explica por el Decreto 352/2020 que crea el Programa para la Emergencia Financiera Provincial, por un monto de 120.000 millones de pesos, de los cuales la mitad se ejecutan mediante ATN. Hasta el 30 de junio de 2020 se habían transferido ATN por 38.332 millones de pesos, mientras que a la misma fecha del año anterior se habían transferido 639 millones de pesos.

Las Transferencias no Discrecionales ascendieron a 58.651 millones de pesos, y aumentaron, con relación a las del mismo período del año anterior, un 14,51% en términos reales.

Las provincias cuyos gobiernos provinciales y municipales recibieron mayores sumas por habitante fueron La Rioja (8.908 pesos), Entre Ríos (4.267 pesos), La Pampa (4.080 pesos) Formosa (2.544 pesos) y Tierra del Fuego (2.344 pesos). Por su parte, las provincias cuyos gobiernos provinciales y municipales recibieron los montos más reducidos por habitante fueron San Luis (444 pesos), Mendoza (834 pesos), Tucumán (916 pesos), Buenos Aires (931 pesos) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (957 pesos).

**Gastos por jurisdicciones, SAF y programas:** Las primeras cuatro jurisdicciones concentraron el 73,04% del total de los gastos devengados por toda la APN en el semestre. Ellas fueron el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (49,12%), Servicio de la Deuda Pública (10,56%), el Ministerio de Desarrollo Productivo (7,23%) y Obligaciones a Cargo del Tesoro (6.13%).

El Servicio Administrativo Financiero más importante del Ministerio de Trabajo es la Administración Nacional de la Seguridad Social, que ejecuta el 99,71% del gasto de la jurisdicción. Su ejecución aumentó un 26,24%, en términos reales, con relación al primer semestre de 2019. Su programa más importante son las Prestaciones Previsionales, con el 61,74% de la ejecución del SAF. Merece destacarse también su segundo programa más importante, Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, cuya ejecución aumentó un 410,50% con relación al primer semestre de 2019. A este programa pertenecen beneficios creados en el período, que no existían el año anterior, tales como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y el Apoyo al Empleo, Trabajo y Producción (AETP). Con 237.085 millones de pesos más que a igual fecha del año anterior, este programa explica el 33,73% del aumento de gastos de la ANSES.

La Jurisdicción Servicio de la Deuda Pública, con 105.224 millones de pesos ejecutados menos que a igual fecha del año anterior, concentró el 90,53% del total de las disminuciones de gastos de la APN en el período. Esta cifra implica una caída real del 46,50% con respecto al primer semestre de 2019.

**Resolución 33 - AGN/ 28-4-2021.**

**Ente:** Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General Impositiva (DGI).

**Objeto de auditoría:** Actividades de planificación y control respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial -fuero Contencioso Administrativo Federal (CAF) y Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)-. Ley 11.683. Gestión.

**Período auditado:** 2017.

**Tarea de campo:** agosto de 2018 a junio de 2019 (etapa de planificación) y septiembre a diciembre de 2019 (etapa de ejecución/conclusión).

**Segundo Trimestre**

El objetivo del examen fue evaluar si las actividades de planificación y control, respecto de la cartera de causas contencioso impositivas radicadas en sede judicial y TFN - Ley 11.683 -, permiten conducir la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz, eficiente, económico y efectivo, considerándola como una instancia de excepción del proceso recaudatorio / fiscalizador del cual forma parte, y teniendo en vista su relevancia en la creación de percepción de riesgo de detección y efectiva sanción de los incumplimientos en el contribuyente.

La acción contenciosa impositiva constituye una excepción a la normalidad del proceso recaudatorio y su faz fiscalizadora. En tal sentido, es deseable la reducción de la litigiosidad a su mínima expresión o, en su caso, que los resultados de las causas incoadas por los contribuyentes sean positivos para los intereses del Fisco.

El sistema tributario argentino se sustenta en la autodeclaración del contribuyente, recayendo en ellos, la apreciación de los hechos imposables, con impacto en la recaudación.

En consecuencia, el accionar del ente recaudador, tanto por el control primario, como por acciones de fiscalización, no sólo posee un interés en la percepción de los fondos de las diferencias determinadas -que son inmateriales si se las compara con la recaudación global-, sino que tiene un impacto directo en la “*percepción de riesgo*” en el contribuyente de ser fiscalizado y detectado ante un incumplimiento.

En ese contexto, un accionar eficaz, eficiente y efectivo en materia contencioso impositivo (junto con el cobro ejecutivo y el tratamiento penal de conductas) da sustento a lo actuado en materia de control por la Administración Federal.

Es dable señalar que, para el año base de revisión, las apelaciones de determinaciones de oficio (DO) constituían el mayor porcentaje de litigiosidad (87% considerando el monto de las demandas y el 52% en casos), siendo ello de especial interés para la presente auditoría.

## CONCLUSIÓN

Como consideración inicial, cabe señalar que la entidad no planteaba la medición y evaluación de la eficacia, economía, eficiencia y efectividad, e incluso de la calidad, de su gestión en materia contencioso impositiva.

A priori, ello surge como lógica consecuencia de la ausencia de un tratamiento significativo de la litigiosidad -identificando y analizando su origen, e interviniendo en su minimización-, y de la consecuente gestión de la cartera de causas, tanto en la planificación institucional como en una planificación específica -de la cual no se obtuvo evidencia-.

Es importante resaltar que la debilidad de planificación referida actúa como una limitación muy significativa en la evaluación de las actividades de planificación y control implementadas respecto de la cartera de causas contencioso impositivas, en cuanto a su aptitud para conducir la gestión en la materia hacia un desempeño esperable -tal lo enunciado en el objetivo de la presente auditoría-. Sin embargo, lo indicado en el párrafo precedente no constituye la única limitante de la evaluación, puesto que se advirtieron, adicionalmente, hallazgos de relevancia en cuanto al monitoreo y control de la gestión.

Dichos hallazgos exhiben, por un lado, la falta de información de la gestión a disposición de terceros interesados y, por otro, la ausencia de un esquema estandarizado de reportes gerenciales, con información -agregada y desagregada- de calidad, soportada en aplicaciones informáticas que aporte certeza y trazabilidad a las transacciones bajo la perspectiva de ciclo completo, que permita el debido monitoreo y control en distintas instancias organizacionales.

Los hallazgos expuestos en el presente informe exhiben debilidades y disfunciones de gestión que guardan similitud con las expuestas en informes anteriores de esta AGN -Estados Contables de la AFIP al 31 de diciembre de 2017 (Res. 215/18 AGN) y en el respectivo Memorando sobre el Control Interno Contable (Res. 245/18 AGN) y, especialmente, respecto del informe de auditoría aprobado por Res. 245/10 AGN que poseía el mismo objeto de auditoría que la presente revisión (ejercicios 2007 y 2008)-.

En este último caso, es dable indicar que no se produjeron avances significativos en aras de regularizar las cuestiones oportunamente puntualizadas por esta AGN, lo que importa la necesidad de una reevaluación integral de la materia, contemplando las recomendaciones enunciadas en el informe, en orden a diseñar e implementar una solución que contemple actividades de planificación y control que permitan conducir la gestión hacia un desempeño eficaz, eficiente, económico y efectivo.

**Resolución 45 - AGN/ 12-5-2021.**

**Ente:** Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

**Objeto de auditoría:** Gestión de la ANMaC.

**Período auditado:** 2016 a 2017.

**Tarea de campo:** junio de 2017 a julio de 2019.

La Agencia Nacional de Materiales Controlados fue creada por la Ley 27.192 en octubre de 2015, como ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado.

Presupuestariamente para la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se asignó al Programa 30 - Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas - Unidad Ejecutora Registro Nacional de Armas la suma de \$ 56.462.772 y \$ 63.462.772, para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente.

En julio de 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribió - en reemplazo de un convenio de cooperación anterior con otra entidad - un Convenio de “cooperación técnica y financiera” con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), con el objetivo de contribuir en la gestión del organismo.

**Segundo Trimestre**

La misión de la Agencia es la “aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 del año 1973” así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia y el desarrollo de políticas de prevención de la violencia armada. En particular: registración, control y fiscalización sobre los materiales, actos y personas involucradas; reducción del circulante de armas; destrucción de los materiales controlados; colaboración en la investigación y persecución penal de los delitos relativos a la materia controlada. Asimismo, la Agencia está llevando a cabo el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” (entrega voluntaria y anónima de armas y municiones a cambio de un incentivo económico), creado en 2007 mediante Ley 26.216, cuya vigencia fue prorrogada por el Decreto 560/08 y las Leyes 26.250, 26.644, 26.792, 26.919 y 27.286.

El Decreto 267/17 determinó como Autoridad de Aplicación de la Ley 26.216 y sus prórrogas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 1) estableciendo que es la ANMAC quien determinará las características particulares del pago del incentivo, las condiciones de seguridad de los puestos de recepción, la capacitación y evaluación del personal, los procedimientos para el inventario de los materiales objeto del Programa, así como el procedimiento integral de entrega, recepción, inutilización y la destrucción pública de las armas de fuego y municiones (art. 2) y que la Secretaría Ejecutiva del Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego y del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego, creados por la Ley 26.216 y sus prórrogas estarán a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que dispondrá las normas que regulen su funcionamiento (art.3).

A nivel operativo la Agencia, continuadora del RENAR (Registro Nacional de Armas), inició el “Plan integral de modernización” con el fin de reelaborar los procedimientos y actuaciones administrativas para alcanzar las acciones necesarias en el cumplimiento de sus objetivos; en especial se ha tenido en cuenta la necesidad de “urgentes medidas” tendientes a regularizar la situación recibida al momento de la creación; el desorden administrativo en que se encontró al organismo; la realización de una auditoría del stock de armamento en resguardo; y destacando "...que las tareas de registro y su resguardo y archivo son realizadas utilizando medios obsoletos y arcaicos que provocan múltiples desajustes que se traducen en controles fácticamente aparentes, tecnologías y medidas de seguridad de elementos registrales anticuados, procedimientos inadecuados, o peor aún, carencia de procedimientos de contralor normativo precisos y eficientes; demoras en trámites tanto de aquellos requeridos por los administrados como por otras autoridades del Estado” (Resolución 13/16-ANMaC).

En el mismo orden se creó el “Sistema único de emisión de certificados psicofísicos”, disponiéndose la certificación por “único emisor habilitado, el cual será seleccionado a través del procedimiento que se establezca” (Resolución 23/16-ANMaC), se establecieron los requisitos exigibles al efecto y se creó el “Registro de no calificados psicofísicamente” (Resolución 46/18-ANMaC) para acceder a la condición de legítimo usuario (por ciento ochenta días no pueden presentarse de vuelta a la evaluación).

Asimismo, se creó el Fondo Nacional de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada (Capítulo V) que estará integrado por un veinte por ciento de las partidas presupuestarias con afectación específica y recursos provenientes de donaciones y otros recursos destinados al

efecto.

## CONCLUSIONES

En el Organismo presta servicio un alto porcentaje de personas que no integran sus plantas de personal ni están vinculados directamente con él, sino que lo hacen mediante un convenio celebrado con un ente cooperador que los ha contratado, en tanto que no ha activado el programa de desarme y control de armas incluyendo el Consejo Consultivo pertinente al efecto. A lo que se agrega, en su faz de gestión operativa, una serie de irregularidades en la ejecución de inspecciones y verificaciones; y la comprobación de una alta informalidad en los usuarios registrados. Todo lo cual implica no haber alcanzado el objetivo del fortalecimiento de la gestión comprometido específicamente a través de un Plan de Modernización dispuesto por la Resolución 13/16-ANMaC.

En relación al proceso de adjudicación y ejecución del contrato para la designación de un proveedor único de certificaciones de las aptitudes psicológicas/ psiquiátricas, físicas y de idoneidad en el manejo de armas de fuego, el auditado no exhibió una rigurosa observancia de algunos de los principios generales que rigen en materia de contrataciones públicas, exigido por el Art. 3° del Decreto 1023/01 -desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato-, a saber:

a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado. Precisamente se han verificado omisiones e informaciones erróneas que han limitado los elementos de juicio para una correcta evaluación de la contratación tanto por parte del contratante como de los oferentes, todo lo cual conllevó una insuficiente justificación de la razonabilidad económica y eficiencia del proceso contractual, de la que dan cuenta los hallazgos relacionados con:

- diversos aspectos no incluidos en la solicitud de contratación
- precios de mercado y características homogéneas
- ausencia de parámetros a considerar en los exámenes
- ausencia de estudio económico de oferta y reconsideración de precio
- demoras e inconvenientes en la ejecución contractual
- falta de verificación de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes: Este principio rector ha sido incumplido y ello se advierte en los hallazgos:

- específicamente sobre la imprecisión y modificación del “objeto contractual” de la convocatoria bajo análisis
- la modificación del pliego mediante circular calificada erróneamente como “aclaratoria”
- la imprecisión de los parámetros de “salud física y psíquica a considerarse”.

Teniendo en cuenta los antecedentes normativos expuestos en el párrafo anterior y considerando el descargo del auditado donde ratifica la totalidad de los hallazgos efectuados, en relación a la contratación del servicio externo de control, deberá procederse al deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios respectivos en torno a la contratación del Sistema Único de

## Segundo Trimestre

Emisión de Certificados Psicofísicos, y evaluarse la legitimidad del acto administrativo de adjudicación.

**Resolución 46 - AGN/ 12-5-2021.**

**Ente:** Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**Objeto de auditoría:** Actividades implementadas por la AFIP para la administración de Grandes Contribuyentes Nacionales (GCN). Gestión.

**Período auditado:** 2016.

**Tarea de campo:** de diciembre de 2016 a junio de 2017, y de octubre de 2017 a marzo de 2018.

Con relación a las actividades implementadas por la AFIP para la administración de Grandes Contribuyentes Nacionales (GCN), el objetivo del examen se encaminó a evaluar si el diseño de la planificación y el consecuente monitoreo de las actividades implementadas en el 2016 permiten una eficaz administración del universo de GCN.

La segmentación de los contribuyentes se ha convertido en el enfoque principal para el manejo de los riesgos de cumplimiento, ya que éstos dependen de las características de los contribuyentes. Un gran número de administraciones tributarias (AATT) en América Latina y el Caribe categorizan el total de contribuyentes en 3 grupos: un pequeño número de grandes contribuyentes que aportan hasta el 75 por ciento de los ingresos; un número moderado de medianos contribuyentes; y un gran número de pequeños contribuyentes que aportan relativamente poco a la recaudación de los ingresos totales.

**Características principales de los “grandes contribuyentes” (GC):**

- Concentración de los ingresos en un pequeño número de grandes contribuyentes.
- Complejidad de sus relaciones comerciales y tributarias.
- Riesgos importantes de cumplimiento.
- Uso de asesoramiento fiscal profesional.
- Status dado por cotizar en bolsa y por alta exposición en los medios de comunicación.

**Gestión del riesgo del incumplimiento de GC:** Los GC poseen características y una conducta de cumplimiento particulares, y representan riesgos de incumplimiento específico y significativo. Por consiguiente, una gestión del riesgo eficaz es un componente esencial de toda estrategia de cumplimiento general para GC.

Los factores que ponderan las AATT al identificar y determinar los riesgos asociados a GC incluyen: potencialidad de ajuste; impacto de su conducta en el cumplimiento futuro; cuestiones específicas de la industria; sustancia económica de las transacciones; calidad de la organización administrativa y el control interno de los contribuyentes; cambios repentinos en los resultados financieros; transacciones con terceros; propiedad, organización y gestión; patrones de excelencia industriales; rendimiento económico versus desempeño tributario; pago efectivo del impuesto; cultura corporativa, calidad, y actitud de los miembros del directorio, el personal y sus asesores, etc.

Los asuntos tributarios de los GC son muy complejos por varios motivos: multiplicidad de entidades que operan; diversidad de intereses comerciales; gran volumen de transacciones comerciales; operaciones internacionales (muchas con partes relacionadas); características industriales exclusivas; ampliamente diseminadas geográficamente; financiamiento y acuerdos de planificación tributaria complejos.

A la combinación de factores se suma el uso de políticas y estrategias sofisticadas para minimizar el pasivo tributario merced al asesoramiento de profesionales tributarios de gran nivel, lo que hace que estos contribuyentes presenten un riesgo de cumplimiento significativo que, de no abordarse adecuadamente, puede tener consecuencias relevantes para la recaudación tributaria.

**Unidades estructurales y procedimientos específicos:** Asume importancia la existencia de un determinado tipo de oficina para los GC, debido a la diferencia en las características de ellos respecto de los demás contribuyentes y por el riesgo significativo que ellos representan para el desempeño eficaz de las AATT.

En tal sentido, muchos países han destinado unidades estructurales específicas o equipos dedicados dentro de las AATT al manejo de los asuntos de los GC.

Una buena práctica consiste en asegurar que todos los miembros de grandes grupos empresariales sean administrados conjuntamente, y garantizar también que los individuos asociados que poseen un “*alto nivel patrimonial*” y que controlan las empresas objetivo también sean administrados por sus unidades de GC.

La cantidad de GC en general es limitada, lo que le permite a la AT personalizar la organización hacia ellos: los procedimientos administrativos, los sistemas informáticos, la capacitación de individuos, la educación tributaria, etc., en un enfoque hacia la facilitación. Además, puede accederse con mayor facilidad a una excelente calidad en el procesamiento de la información que brindan estos contribuyentes -en sus pagos, declaraciones de impuestos y otros datos requeridos-.

Simultáneamente, se favorece la supervisión directa de estos contribuyentes y, adicionalmente, brinda un fuerte apoyo al control, la administración y la auditoría de otros contribuyentes vinculados.

**Criterios para incluir a un contribuyente en universo a administrar de grandes contribuyentes:** Las administraciones tributarias en América Latina y el Caribe tienen diversos criterios objetivos para determinar a los GC, incluyendo: ingresos o ventas brutas; impuestos determinados o pagados; tamaño de los activos, capital o patrimonio; contribuyentes según actividad específica (ej.: gran minería, actividad bancaria); costos, gastos o compras; empleados o monto de plantilla; operaciones de comercio exterior; empresas de grupos empresariales o que tienen operaciones con empresas vinculadas; deuda tributaria; conducta tributaria; etc.

## CONCLUSIÓN

Como consideración inicial, es dable resaltar que, si bien la entidad exteriorizó la decisión institucional de segmentar a los contribuyentes identificando GCN para su tratamiento diferencial, se evidenció la coexistencia de distintos esquemas de segmentación que, si bien, a priori, podían exhibir los intereses funcionales de diversas dependencias de la AFIP, conllevaba la ausencia de un enfoque integral de los GCN desde distintas perspectivas.

Adicionalmente, la Subdirección General - Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OPGC) poseía responsabilidad funcional respecto de la administración de contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país; sin embargo su universo de intervención se encontraba limitado a aquellos con domicilio fiscal en el área metropolitana.

En el marco de lo previamente indicado y en virtud de los hallazgos detectados, cabe expresar que el diseño de la planificación y el consecuente monitoreo de las actividades implementadas, vigentes en el 2016, exhibía debilidades de relevancia que evidenciaban limitaciones para acceder a una administración eficaz del universo de GCN.

Ello en orden a que la planificación institucional -incluyendo a los distintos planes referidos en el informe- en cuanto a la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OIGC) y sus dependencias poseía el mismo tratamiento general utilizado para todas las unidades estructurales con similares responsabilidades funcionales, sin un tratamiento diferenciado y lineamientos especiales de gestión asociados a la segmentación de GCN. A tal limitación se suma la ausencia de planes específicos e integrales, que pudieran complementarla, para la administración de GCN con visión de ciclo completo.

Por su parte, la entidad elaboraba diversos reportes de gestión de uso interno en la materia, sin un esquema estandarizado que los articulara y evitara inconsistencias. Si bien algunos de ellos exhibían el cumplimiento de metas previstas en la planificación institucional -por ej.: incumplimiento de metas de fiscalización, se accedía a conclusiones parciales respecto de la gestión, sin que se produjera la evaluación integral del resultado de la ejecución de las decisiones de administración de GCN, con el impacto consecuente en la información de trascendencia a terceros interesados.

Adicionalmente, se advirtieron otras disfunciones que sucintamente pueden resumirse:

-La segmentación de los GCN se caracterizaba por la ausencia de estandarización normativa de criterios y procedimientos persistentes -con la flexibilidad necesaria-, que contemplara la actualización del padrón. Esto último asume especial importancia al considerar que, respecto del padrón vigente 2016 -reformulado en 2017-, las acciones de recomposición informadas correspondían, esencialmente, al 2002 y al 2007.

-Distintas decisiones y acciones de la entidad no contemplaban un tratamiento diferenciado de los GCN.

-Las instrucciones de trabajo no se hallaban integradas en manuales de procedimientos, y no se obtuvo evidencia de instancias de evaluación de riesgos en la definición de procesos, tal lo prescripto por la normativa emitida por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

**Resolución 50 - AGN/ 27-5-2021.****Ente:** Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).**Objeto de auditoría:** Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Gestión. Cumplimiento.**Período auditado:** 2017 y primer bimestre de 2018.**Tarea de campo:** 10 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2020.

Se efectuó una auditoría de cumplimiento-gestión en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), vinculada con los controles realizados por el ENRE sobre los Planes de Inversión (en adelante, PI) a cargo de las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA y su vinculación con el cumplimiento de los parámetros de calidad de servicio técnico.

Asimismo, se verificó la gestión del ENRE, con relación a los beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED) a partir de la Ley 27.351. Dicha cuestión fue abordada en informe separado.

**ANTECEDENTES: EMERGENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL**

A través del Decreto 134/15 (BO 17/12/15) el Poder Ejecutivo declaró la emergencia del sector eléctrico nacional e instruyó al ex MINEM para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones necesarias para adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas, en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional (Artículo 2°).

**REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) Y SU VINCULACIÓN CON LOS PI DE LAS DISTRIBUIDORAS**

Como consecuencia de la instrucción impartida por Resolución del ex-Ministerio de Energía y Minería (MINEM) 7/16, el ENRE dictó la Resolución 54/16, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de RTI.

Luego, por Resolución ENRE 55/16 se aprobó el programa de la RTI y se establecieron los criterios, metodologías y el plan de trabajo para el desarrollo del mencionado procedimiento, atendiendo las particularidades de la situación de emergencia en la que se encontraban los servicios, así como la prolongación en el tiempo de la transición contractual por más de 10 años.

Respecto de las inversiones, el esquema a partir de la RTI ha incluido dentro del Costo Propio de Distribución (CPD) distintos rubros a ser remunerados a las Distribuidoras por tal concepto y, por ende, cargados a las tarifas:

-Remuneración de los activos existentes a diciembre de 2015, revaluadas al “Valor Nuevo de Reposición” depreciado: A este concepto, denominado “Base de Capital”, se le aplica una tasa en términos reales del 12,46%.

-Remuneración de la amortización anual estimada para la Base de capital.

-Remuneración del capital de inversiones puestas en servicio: A medida que se ejecuta el plan de inversiones, aquellos bienes puestas en servicio pasan a ser remunerados al 12,46% sobre su valor depreciado.

-Remuneración a las amortizaciones de los activos originados por el plan de inversiones.

En la medida en que se desarrolle el plan de inversiones, la remuneración a las distribuidoras (el CPD), y por ende las tarifas, tenderán a incrementarse en términos reales durante el quinquenio.

El incremento en la remuneración a partir de las inversiones es reflejado por un factor, denominado “Factor Q”; la reducción en la remuneración por transferencia de eficiencias es denominado “Factor X”; el efecto neto entre ambos es denominado “Factor E”, y es el que determina la evolución del CPD en términos reales durante el quinquenio. Esta evolución de la tarifa en términos reales debe ser decreciente, de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

La resolución 463/16 aprobó los parámetros de calidad del servicio de distribución eléctrica, el costo de energía eléctrica no suministrada (CENS) y las áreas típicas de distribución (ATD). La resolución 492/16 aprobó los criterios de calidad de producto técnico, servicio comercial y sancionatorios relacionados con los reclamos de usuarios ingresados al ENRE, factor representativo de la curva de carga, afectación extraordinaria de la prestación del servicio por eventos climáticos menores y contribución especial reembolsable (CER).

Finalmente, y como resultado de la RTI, el ENRE aprobó por resoluciones 63/17 (Boletín Oficial: 01/02/17) y 64/17 (Boletín Oficial: 01/02/17) la remuneración anual reconocida a EDENOR y EDESUR, respectivamente.

En dichas resoluciones, se aprobaron también tres Anexos que guardan relación con el objeto del presente informe: 1) Procedimiento para la determinación del cuadro tarifario (Anexo XV); 2) Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones para el período 2017-2021 (Anexo XVI) y 3) Seguimiento físico del PI en el marco de la RTI (Anexo XVIII).

## **SEGUIMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO DEL PI EN EL MARCO DE LA RTI QUINQUENIO 2017-2021**

A través del Anexo XVIII de las resoluciones ENRE 63/17 y 64/17 se aprobó el “Seguimiento Físico del Plan de Inversiones en el marco de la RTI para el período 2017-2021”, cuyo objetivo consiste en *“establecer los lineamientos para efectuar el seguimiento físico y económico del PI informado por las distribuidoras en el marco de la RTI que involucra obras relacionadas con la expansión, la renovación y la calidad. Sobre la base de dicho seguimiento se determinarán los eventuales apartamientos entre las inversiones que realmente ejecute la empresa y las informadas en el plan utilizado en la RTI para el cálculo del Costo Propio de Distribución Unitario (CPDU) y a partir de ello, calcular el factor Q final, que permitirá ajustar los ingresos tarifarios de las*

*empresas en el quinquenio, en los términos de lo indicado en el punto 3.11 Factor Estímulo. Asimismo, se define un régimen de penalidades sancionatorio cuando se determine que la distribuidora ha incumplido con el PI informado o lo ha realizado con demoras significativas”.*

El CPDU determinado en la RTI está expresado en pesos argentinos al 31 de diciembre de 2015.

Del objetivo transcrito surge con claridad la relación existente entre el PI presentado, la calidad del servicio (como parte de las obras a desarrollar) y el factor Q como mecanismo para el ajuste de los ingresos tarifarios en el marco del factor Estímulo (factor E).

Se estableció que el ente dictaría la reglamentación para el seguimiento de las inversiones, determinación del factor Q y el régimen sancionatorio, dentro de los 90 días (Punto 1. Anexo XVIII).

En este punto es importante destacar que el ente no interviene en la etapa de planificación/elaboración de los planes de inversión, actividad que incluye la valorización del plan de inversiones, sino que se limita a realizar el seguimiento físico y económico de las obras cuya ejecución deciden las distribuidoras, sin injerencia por parte del ENRE.

## **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO DE LOS PI**

Para el año 2017 (primer año), las distribuidoras debían informar la adecuación del plan presentado para ese año en su propuesta tarifaria de RTI, conforme al sendero de valor agregado de distribución (VAD) aprobado, dentro de los 10 días hábiles de la entrada en vigencia del nuevo cuadro. Los planes correspondientes a períodos subsiguientes deben presentarse el último día hábil del mes de diciembre. En el caso de eventuales modificaciones respecto del plan informado en la propuesta tarifaria, la distribuidora debe informar y justificar dichos cambios.

La información presentada debe incluir el monto presupuestado al inicio del ejercicio, a fin de determinar el avance ponderado global del año, el cronograma y las unidades físicas que constituyen cada proyecto /obra (Punto 4.1. Anexo XVIII de las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17). En el caso de eventuales modificaciones respecto del plan informado en la propuesta tarifaria, la distribuidora deberá informar y justificar dichos cambios.

### **Seguimiento físico**

Se estableció la obligación de las distribuidoras de presentar los siguientes informes:

- 1) Trimestrales: dentro de los 10 días hábiles de concluido el trimestre calendario, con excepción del cuarto trimestre, cuyo informe se presenta dentro de los 5 días de concluido.
- 2) Anuales: dentro de los 5 días hábiles de iniciado el año N+1, con carácter de declaraciones juradas (DDJJ) y certificado por auditor independiente. Este informe debe contener los proyectos finalizados al 31/12 o el grado de avance físico alcanzado a dicha fecha.

La norma no establece plazos para que las áreas técnicas del ENRE se expidan con relación a dichos informes.

Las obras comprometidas para el quinquenio están incluidas en el punto V del Anexo XVIII de las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17.

### **Segundo Trimestre**

Posteriormente, la División de Inspección Técnica (DIT), con fecha 05/06/17, dictó el “Procedimiento para la carga y gestión de información de obras comprometidas según RTI 2017-2021”, en el cual establece un sistema de comunicación en línea a través de una base para el seguimiento físico de inversiones de las distribuidoras EDENOR y EDESUR (en adelante, BSFID). Por su parte, la BSFID se encontró en pleno funcionamiento el 4/12/2017.

Asimismo, el 19/12/2018 fue aprobado el “Procedimiento para el control de las inversiones relacionadas con la expansión, la renovación y la calidad de la red eléctrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Gran Buenos Aires (GBA)” que reglamenta las funciones y las responsabilidades internas de la DIT con respecto al seguimiento del plan de inversiones.

### **Seguimiento económico**

Con relación al “Procedimiento para realizar el seguimiento del avance económico del PI en el marco de la RTI del período 2017-2021”, el auditado informó que el Área de Auditoría Económica Financiera y Revisión Tarifaria (AAEFyRT) se encontraba en la etapa final del proceso de aprobación, pero que el mismo había sido aplicado durante el período auditado.

No se previeron sanciones por incumplimiento de los montos anuales comprometidos.

### **FACTOR Q**

El factor Q permite ajustar la remuneración de las distribuidoras, en función de eventuales apartamientos entre las inversiones ejecutadas y las informadas en el plan utilizado en la RTI para el cálculo del Costo Propio de Distribución Unitario (CPDU). Dichas inversiones se consideran financiadas a partir del costo de capital involucrado en su determinación.

Las inversiones que ejecuten anualmente las empresas distribuidoras, pasarán a formar parte de la base de capital a remunerar al año siguiente de su puesta en servicio, incorporándose entonces como un ajuste a los CPD a reconocer en las tarifas, a través del factor Q. En todos los casos los montos son medidos a moneda de diciembre de 2015.

### **RÉGIMEN SANCIONATORIO ESPECÍFICO**

En atención a que resulta necesario que se cumpla con el objetivo de mejorar los indicadores de calidad del servicio, se previó un régimen sancionatorio específico ante el incumplimiento o a las demoras significativas del PI informado. El monto de las sanciones las definiría el Ente en base a los antecedentes del caso, la reincidencia y gravedad de la falta. Asimismo, el máximo de la sanción a aplicar resultaría de quintuplicar el monto de la diferencia del ingreso tarifario de las distribuidoras que surge de la determinación del factor Q real. (Punto 4.6. del Anexo XVIII. Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17). No obstante, el mismo Anexo en su punto I, previó que el ENRE reglamentaría el procedimiento sancionatorio dentro de los 90 días.

Por Resolución ENRE 170/18 (BO: 31/05/18), se aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del PI y se previeron 2 tipos de sanciones: a) Sanción por apartamiento del PI anual (SAPIA) y b) Sanción por apartamiento del plan quinquenal (SAQRTI). Se estableció asimismo que

los montos que deriven de su aplicación, sean destinados a los usuarios del servicio, de acuerdo al procedimiento determinado.

Sin perjuicio de lo establecido en el régimen sancionatorio específico, el ENRE dispone de la facultad sancionatoria ante el incumplimiento del deber de informar establecido en los contratos de concesión (artículo 25, incisos x e y).

## **CONTROL SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS DISTRIBUIDORAS**

La Resolución ENRE 464/2002 aprobó el “Plan y Manual de Cuentas Único y Obligatorio” a ser empleado en la confección de los EECC que las empresas distribuidoras presentan al ENRE, a partir del cual se determinan los principales criterios de valuación y exposición de los distintos rubros. También establece un plan de cuentas contable único para las empresas distribuidoras de energía eléctrica, buscando reducir las asimetrías de información entre las concesionarias y los organismos de control.

En el Plan de Cuentas, a la Cuenta Bienes de Uso (del rubro Activo No Corriente) se imputan los bienes tangibles destinados a la actividad principal de la sociedad con una vida útil estimada superior a un año y que no están destinados a la venta (pueden estar sujetos a depreciación o agotamiento). Están incluidos los bienes en proceso de construcción, tránsito o montaje y los anticipos por compras.

Ante la consulta formulada por esta Auditoría respecto de los controles que realiza el ENRE sobre los estados contables de las distribuidoras, específicamente si en caso de considerarlo necesario interviene y/o realiza sugerencias a partir de los análisis efectuados (Nota AG7 143/19), el auditado explicó que el Área de Auditoría Económico Financiera y Revisión Tarifaria (AAEFyRT) realiza estudios económicos y financieros de cada empresa distribuidora, generando informes y reportes que luego son agregados a expedientes destinados a las auditorías y control de inversiones.

Por otra parte, al consultar sobre la existencia de limitaciones normativas para la distribución de dividendos y/o recompra de acciones por parte de las distribuidoras, el ENRE explicó que no existen tales limitaciones en las leyes formales que constituyeron el antecedente de los esquemas regulatorios que rigen en la actualidad, así como tampoco en el marco regulatorio de la actividad. Explicó el auditado que tales limitaciones surgen, en todo caso, de las leyes 19.550, de Sociedades Comerciales, y 26.831, de Mercado de Capitales.

## **CONCLUSIONES**

A través del presente informe, la AGN realizó una auditoría de cumplimiento/gestión en el ámbito del ENRE, a fin de evaluar la gestión del organismo en relación con los controles sobre los Planes de Inversión a cargo de las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA y su vinculación con el cumplimiento de los parámetros de calidad de servicio técnico.

En primer lugar, se constató la falta de intervención del ENRE en la etapa de planificación y elaboración de los Planes de Inversión, que resulta esencial para verificar que los criterios de selección de las obras se definan sobre la base de necesidades de servicio.

En efecto, a partir de la detección de sendos desvíos de los indicadores SAIFI (*System Average Interruption Frequency Index* - Indicador de frecuencia de interrupción media del sistema) y SAIDI (*System Average Interruption Duration Index* - Indicador de duración de interrupción media) establecidos como metas semestrales por parte del ENRE, desempeños dispares entre distritos, rezago de mejoras esperadas y aumento general en la cantidad de cortes y de usuarios afectados durante 2018 con relación a 2017, la Auditoría constató que la ejecución de los Planes de Inversión de los dos primeros años del quinquenio no logró mejorar la calidad del servicio técnico prestado por las distribuidoras.

También se constató la ausencia de controles oportunos y eficientes sobre la ejecución física y económica de los referidos planes. En este sentido, se encontraron evidencias vinculadas con demoras en la reglamentación de procedimientos y elaboración de informes, ausencia de criterios homogéneos que faciliten el control del ENRE, duplicaciones y omisiones en registros, ausencia de valorización económica de las obras, contradicciones en la información agregada a los expedientes y falta de seguimiento de la totalidad de las obras de Alta Tensión (AT), tal como lo establece la normativa. Se verificó también que el ENRE no realiza controles integrales y cruzados entre el seguimiento físico y económico de las obras, lo cual redundaría en beneficios para la gestión del organismo.

Del análisis comparativo de los estados contables se constató que las inversiones disminuyeron en su proporción, con relación a los ingresos de ambas distribuidoras entre los años 2016 y 2018.

En materia de registración contable, la Auditoría corroboró que el ENRE no interviene ni realiza consultas frente a cambios en los criterios de registración de las distribuidoras, lo cual puede resultar perjudicial, por impactar en ciertas métricas de la ecuación financiera de la concesión, como ser inversiones, resultado operativo y resultado neto.

Con relación al Factor Q como mecanismo de ajuste de tarifa por inversiones, la Auditoría comprobó, por un lado, un incumplimiento normativo vinculado con la omisión en el dictado de una reglamentación respecto a su metodología de cálculo y funcionamiento y, por el otro, la incorporación a su cálculo de inversiones que no constituyen una mejora en la calidad de servicio técnico prestado a los usuarios, sino que forman parte de actividades de administración y gestión comercial a cargo de las distribuidoras. A su vez, del estudio de los expedientes administrativos puestos a disposición y analizados por esta Auditoría, no pudo constatar la trazabilidad de su cálculo.

Respecto del régimen sancionatorio, la demora excesiva en su reglamentación, impidió que el ENRE ejerciera temporalmente su potestad sancionatoria. Una vez reglamentada, se evidenció la decisión arbitraria de calcular la sanción por apartamiento del Plan de Inversiones anual (SAPIA) de manera conjunta para los dos primeros años del quinquenio, que derivó en la falta de aplicación de las sanciones pertinentes en los dos primeros años del quinquenio, perjudicando a los usuarios del servicio.

Por último, se verificó un incumplimiento en las leyes que conforman el Sistema de Protección Integral de Discapacitados, tanto con relación a la accesibilidad física a los inmuebles cuanto con relación al cupo laboral exigido.

Las labores desarrolladas y los hallazgos detectados cobran particular relevancia al advertir que uno de los roles fundamentales asignados al ENRE es la defensa de los derechos de los usuarios. La mejora en la calidad del servicio técnico a través de la ejecución de obras constituye una de las grandes cuestiones en las que el ENRE se debe involucrar para ejercer dicha tutela que, a su vez, tiene rango constitucional.

**Resolución 66 - AGN/ 23-06-2021.**

**Ente:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS). Dirección Nacional de Bosques.

**Objeto de auditoría:** Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN). Cumplimiento.

**Período auditado:** 2017 al 31 de mayo de 2019.

**Tarea de campo:** junio de 2019 a marzo de 2020.

Se analizó el cumplimiento de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos; actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN); actualización del Inventario Nacional de Bosques Nativos. Fueron objetivos específicos:

**1.Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)**

Evaluar el grado de cumplimiento de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) en relación a la asistencia técnica ofrecida para la actualización de los OTBN a fin de garantizar su consistencia técnica conforme los términos de la Ley 26.331 y normas complementarias (no se analizaron la forma en que las ALA actualizan los OTBN en base a su normativa, respetando las autonomías provinciales). Se evaluó el cumplimiento de las siguientes dimensiones:

- a) Compromisos asumidos por las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) al momento de la primera acreditación de OTBN
- b) Aplicación de la definición de Bosque Nativo
- c) Implementación de los Criterios de Sustentabilidad Ambiental (CSA) y su ponderación
- d) Participación de la ANA en el desarrollo de guías para la definición de conceptos y alcance de los criterios
- e) Desarrollo de procesos participativos
- f) Coherencia entre las ecorregiones
- g) Cambios de categoría a nivel predial.

**2.Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN)**

**Segundo Trimestre**

Evaluar el grado de cumplimiento de la ANA en la elaboración del segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos conforme la Ley 26.331, el Dto. Reglamentario 91/09 y normas complementarias. Se analizó el cumplimiento de las siguientes dimensiones:

- a) Metodología desarrollada e implementada
- b) Procesos de selección y adjudicación para la instalación de parcelas
- c) Plazos y grado de ejecución presupuestaria
- d) Consolidación y análisis de datos
- e) Grado de avance alcanzado en su desarrollo
- f) Procesos de capacitación implementados.

## **ESCENARIO DE LOS BOSQUES NATIVOS DE ARGENTINA**

Los bosques nativos fueron definidos por la Ley 26.331 y complementariamente por la Res. COFEMA 230/12. Se considera bosque nativo a todo ecosistema forestal natural, en distinto estado de desarrollo, que presente:

- una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 %,
- árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, y
- un área mínima igual o mayor a 0,5 ha, incluyendo palmares.

Según el dato proveniente de los OTBN provinciales, los bosques nativos de la República Argentina representan el 19,2% de la superficie del país (sin considerar la Antártida e islas del Atlántico Sur) y abarcan una superficie aproximada de 53,6 millones de ha. Dada la variedad de climas, suelos y relieves de Argentina, existen distintos tipos de bosques que se encuentran en las siguientes regiones forestales: Selva Paranaense, Yungas, Parque Chaqueño, Bosque Andino Patagónico, Espinal, Monte y Delta e Islas del Río Paraná.

La pérdida y degradación de los bosques nativos es uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial. La reducción de la cobertura boscosa es producto de un conjunto de elementos de presión de origen social, económico y natural. En orden de importancia, estos factores son:

- a) la expansión de la frontera agrícola hacia zonas boscosas
- b) la expansión de la ganadería
- c) los incendios (tanto de origen antrópico como natural)
- d) la extracción de madera.

Además de la pérdida de cobertura forestal, estos factores producen la degradación del bosque. Este fenómeno de difícil cuantificación consiste en la pérdida sostenida de biomasa resultando en un bosque empobrecido en cuanto a estructura, diversidad y los servicios ambientales que brinda, tales como la regulación de gases atmosféricos, la protección de los ciclos hidrológicos, la preservación de la biodiversidad y el control de la erosión de los suelos.

En el Art. 5° de la Ley 26.331 se considera Servicios Ambientales: *“a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque nativo, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de la Nación beneficiados por los bosques nativos”*.

Los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son:

- Regulación hídrica
- Conservación de la biodiversidad
- Conservación del suelo y de calidad del agua
- Fijación de emisiones de gases de efecto invernadero
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje
- Defensa de la identidad cultural.

La importancia a nivel mundial de la problemática de la pérdida y degradación de los bosques nativos se refleja en la Agenda 2030, establecida en el marco de las Naciones Unidas, adoptada por la Resolución A/RES/70/1 de las Naciones Unidas, que incluye entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el objetivo 15 referido a la protección y uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

### **Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

El objeto de auditoría está vinculado con el cumplimiento del ODS 15: *“Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica”*.

El cumplimiento de las metas relacionadas al ODS 15 y la elaboración de los indicadores correspondientes a cada meta, son responsabilidad del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El ODS 15, tiene asociadas ocho metas de las cuales dos tienen relación directa con el objeto de auditoría:

**Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

El cumplimiento de esta meta se mide a través del indicador *Superficie de bosque nativo (Tierras Forestales) como porcentaje de la superficie total*. De acuerdo al Informe País 2018, *“el análisis de la evolución del indicador permite observar los cambios en la superficie cubierta por los bosques nativos a lo largo del tiempo y su disminución supondría la pérdida de diversidad biológica y de servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población, al perderse la provisión de servicios ecosistémicos que los bosques brindan a la sociedad”*.

**Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

El cumplimiento de esta meta se mide con la evolución de dos indicadores:

- Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.

### **Segundo Trimestre**

El indicador representa la proporción de los bosques nativos del país que son gestionados mediante una planificación de sus actividades que están orientadas a la conservación y/o el uso sostenible de los recursos naturales involucrados.

-Porcentaje anual y valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).

Los datos son reportados por los informes de monitoreo de pérdida de bosque nativo realizados por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) dependiente de la Dirección Nacional de Bosques.

Se relaciona también el objeto de auditoría con:

**Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Para esta meta, elaboró tres indicadores:

-15.3.1. Estado de la cobertura terrestre.

-15.3.2. Productividad de la tierra.

-15.3.3. Reservas de carbono en superficie y suelo. (Indicador en elaboración).

## CONCLUSIÓN

La Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos puso en agenda la importancia de la conservación de los bosques nativos con una visión de diálogo federal; sin embargo, persisten dificultades para su implementación, como la falta de reglamentación del Art. 3° referido a la definición de metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo para el seguimiento efectivo a las ALA sobre la actualización del OTBN, y del Art. 5° que impide la valoración de los servicios ambientales como herramienta para la aplicación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos.

El Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos como instrumento clave que establece la Ley para conservar los bosques nativos presenta deficiencias que la autoridad de aplicación nacional no logró revertir. La falta de acuerdo entre las jurisdicciones produjo diferentes incumplimientos normativos: coherencia ecorregional, definición de bosque nativo, aplicación de criterios de sustentabilidad ambiental y cumplimiento de plazos para su actualización. Estos incumplimientos afectan a la política de protección ambiental dando como resultado la desprotección de zonas de importancia ecológica y servicios ambientales de gran valor, con la consecuente pérdida y degradación de los bosques nativos.

A su vez, la falta de intervención oportuna de la ANA en los procesos de participación social constituye otra debilidad en el OTBN junto con su imposibilidad para que las ALA ejecuten acciones de recuperación y restauración de los bosques nativos degradados por cambios de categoría a nivel predial permitidos con anterioridad, en cumplimiento del Art. 40° de la Ley 26.331.

Las dificultades mencionadas se potencian por la falta de incentivos debido a que las partidas presupuestarias asignadas al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos son inferiores a lo estipulado por el Art. 31° de dicha Ley.

El desarrollo del segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos como herramienta estratégica central para la conservación y manejo de bosques, constituye un gran avance que permitirá efectuar monitoreos con datos precisos respecto de la superficie forestal nacional y contar con un seguimiento de los indicadores establecidos para el cumplimiento del ODS 15.

**Resoluciones 88 y 89 - AGN/ 7-7-2021.**

**Ente:** Ex-Ministerio de Hacienda. Secretaría de Hacienda. Entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional.

**Objeto de auditoría:** Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017. Ejecución Presupuestaria (Res. 88/21) y Estados Contables (Res. 89/21). Examen de cumplimiento y financiero.

**Período auditado:** 2017.

De acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Nacional, la AGN debe intervenir en el trámite de aprobación o rechazo de la cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos. Tal documento se identifica con el que prevé el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional y el artículo 95 de la Ley 24.156, bajo la denominación de Cuenta de Inversión, la cual es preparada y emitida por la Contaduría General de la Nación, a tenor de lo prescripto por el artículo 91, inciso h) de la misma Ley 24.156 y su reglamento, aprobado por Decreto 1344 de fecha 5 de octubre de 2007.

A la luz del marco jurídico de aplicación en el caso, compete a la AGN realizar un examen de los sistemas de generación de la información contable-financiera previstos en la Ley 24.156, de la conformidad formal de la cuenta de inversión con las normas que regulan su preparación y presentación, y de las afirmaciones hechas en los estados y cuadros que forman parte de ella. Todo ello con el objeto de producir un informe que asista técnicamente al Poder Legislativo en el ejercicio de las atribuciones que le reservan los artículos 75, inciso 8, y 85, segundo párrafo, de la Constitución Nacional.

A los efectos de su aplicación desde el ejercicio 2008, la Disposición AGN 74/09, del 20 de mayo de 2009, aprobó la metodología de presentación de los informes relativos a la Cuenta de Inversión, encomendando la elaboración de dos Informes del Auditor en forma separada, uno con la opinión referida a la Ejecución Presupuestaria y otro con el dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos.

En el siguiente cuadro se detallan los informes individuales, y su resolución aprobatoria, cuyas conclusiones y dictámenes se consolidan en los Informes del Auditor de la Cuenta de Inversión 2017 -Ejecución Presupuestaria (Res. 88/21) y Estados Contables (Res. 89/21)- que se reseñan más abajo, en los apartados A) y B):

**Segundo Trimestre**

<b>Resolución AGN Año 2021</b>	<b>Auditoría de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017 Informes individuales</b>
<b>67</b>	Cumplimiento de Objetivos y Metas
<b>68</b>	Proyectos de Inversión
<b>69</b>	Normas presupuestarias modificatorias de la Ley 27.341, de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional
<b>70</b>	Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables
<b>71</b>	Resolución de cierre de cuentas
<b>72</b>	Registro y exposición de Recursos
<b>73</b>	Contribuciones y remanentes al Tesoro Nacional
<b>74</b>	Obligaciones a cargo del Tesoro
<b>75</b>	SAF 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<b>76</b>	SAF 906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)
<b>77</b>	SAF 904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
<b>78</b>	SAF 328 - Ministerio de Energía y Minería
<b>79</b>	SAF 366 - Ministerio de Modernización
<b>80</b>	SAF 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
<b>81</b>	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
<b>82</b>	SAF 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
<b>83</b>	Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión. Servicios Administrativos Financieros 350, 366, 328, 623, 904 y 906
<b>84</b>	Análisis Macroeconómico
<b>85</b>	Análisis de Transferencias
<b>86</b>	Capítulo de Deuda Pública
<b>87</b>	Estados Contables de la Administración Central

## **A) INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA OBJETO DE LA AUDITORÍA**

- Estados de Ejecución del Presupuesto
- Administración Nacional
- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de la Seguridad Social
- Estado de Situación del Tesoro Nacional
- Estado de Situación de la Deuda Pública

**Informe 2021**

- Evaluación de los Resultados de la Gestión
- Notas, Anexos y Estados Complementarios
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público No Financiero.

## **UNIVERSO A AUDITAR**

La magnitud del universo a auditar, que comprende a todo el Sector Público Nacional y la estructura de asignación de responsabilidades, según la cual la ejecución presupuestaria y la documentación respaldatoria de las transacciones es competencia exclusiva de los organismos, jurisdicciones o entidades involucradas, hicieron necesario concebir un esquema de desarrollo de la auditoría en forma descentralizada.

## **TAREAS DESARROLLADAS**

Las tareas de auditoría se desarrollaron en los siguientes ámbitos:

-La Secretaría de Hacienda, que es el órgano coordinador de los sistemas presupuestario, de crédito público, de tesorería y de contabilidad, que están a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Oficina Nacional de Crédito Público, la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

Las jurisdicciones y entidades cuya actuación es coordinada por los órganos rectores de los sistemas mencionados en el apartado precedente, están organizadas en servicios administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1344/07.

Para determinar los organismos a auditar, se eligió una muestra por selección específica sobre la base de un criterio de representatividad en función del crédito presupuestario asignado.

Los servicios administrativos seleccionados fueron los siguientes:

<b>SAF ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	
328	Ministerio de Energía y Minería
350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
356	Obligaciones a cargo del Tesoro
366	Ministerio de Modernización
<b>SAF ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
904	Adm. Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
906	Adm. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán
	Auditoría de cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cta. de Inversión 2016 - Muestras seleccionadas por Finalidad y Función
<b>SAF INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
850	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

## **DICTAMEN**

Nuestra opinión referida a los Estados, Notas y Anexos de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, identificados en el apartado “Identificación de la Información básica objeto de la auditoría”, es de **ABSTENCIÓN DE OPINIÓN**.

La misma surge como resultado de la evaluación y ponderación de los Informes de auditoría correspondientes a Órganos Rectores, Servicio de la Deuda Pública, cuya opinión resultó determinante para la del Informe Auditor, de Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, cuyas conclusiones se indican a continuación:

### **1. Estado de la Deuda Pública**

El informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública de la AGN relativo a los pasivos originados en deuda pública corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2017, expresa la siguiente opinión:

#### **1.1. Fundamentos de la abstención de la opinión**

El artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional establece que el objetivo de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas que realiza el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en relación a la administración de los recursos y gastos que fueron autorizados por la Ley de Presupuesto de la Nación. Para su elaboración se requiere el cumplimiento de reglas, de diversa índole, que permitan asegurar una exposición integrada e integral de la información, de forma tal que sea útil para para la toma de decisiones y a la vez favorezca la transparencia del endeudamiento público.

En base al trabajo de auditoría efectuado se considera que las muy significativas deficiencias de

control interno indicadas en el capítulo 8, más específicamente la incertidumbre sobre la adecuación de la emisión de instrumentos de deuda a la normativa de respaldo; lo referente a la inexistencia de autorización explícita de la operación de crédito público derivada de la falta de devolución de los fondos correspondientes al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (Capítulo 7.1.1.3) que implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo N° 60 de la LAF, por cuanto no se contó con autorización vía ley de presupuesto o ley específica (o en su caso, emisión de DNU); las limitaciones detalladas en los Capítulos 6.3 Integridad de la información relacionada a los expedientes referidos a la emisión de deuda pública indicadas en 7.1.2.1.1. Títulos públicos; 7.1.4.2.1. Deuda directa multilateral y Deuda directa bilateral; 7.1.4.2.2. Deuda indirecta multilateral y Deuda indirecta bilateral; lo señalado en 7.1.5) no Conciliación entre e-SIDIF – SIGADE; 7.2.3) Deuda Indirecta; 7.1.7.a) Avaless con atrasos confirmados; 7.1.7.b) Avaless que exceden el monto autorizado y 7.1.9) Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos; generan una multiplicidad de materiales y significativas incertidumbres. La posible interacción entre ellas, que indicarían su carácter acumulativo, hacen que esta Auditoría General de la Nación no se encuentre en condiciones de emitir opinión respecto a la fiabilidad y calidad de la información sobre Deuda Pública contenida en la cuenta inversión para el ejercicio 2017.

## **1.2. Abstención de opinión**

Debido a la importancia de las situaciones descritas en 9.2 y 11, no se pudieron obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, en virtud de las múltiples y materialmente significativas incertidumbres para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no se expresa una opinión sobre los EECC de la Cuenta Inversión al 31/12/2017 identificados como: a) Balance General (Deuda Pública – Nota 14) y b) Cuadro 34 – Estado de la Deuda Pública ni respecto de la información sobre el estado de la deuda pública contenida en la rendición anual de cuentas para el ejercicio 2017.

## **2. Oficina Nacional de Presupuesto**

### **2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el Apartado 6 del informe (Alcance), y conforme a las situaciones descritas en el apartado 9 del informe (Resultados y Hallazgos) podemos concluir que el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto, no permite vincular los datos físicos con los financieros, conforme lo requerido por la Ley N° 24.156 y su reglamentación, Decreto 1344/07.

### **2.2. Proyectos de Inversión**

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el apartado 6. Alcance, consideramos que la información cumple, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados a los registros de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública que surgen de la Cuenta de Inversión 2017, salvo por lo expresado en el Apartado 7.1.1. Conformación del Plan Nacional de Inversiones Públicas, Apartado 7.1.3. Análisis de Proyectos de Inversión de la Inversión Real Directa y en el Apartado 7.2.4. Programa De Inversiones Prioritarias (PIP), donde se señalan

## **Segundo Trimestre**

incumplimientos a lo dispuesto en los artículos 5 inciso f), 8 y 10 de la Ley 24.354 de Inversión Pública, y teniendo en cuenta que su incidencia no nos ha impedido alcanzar el objetivo del presente informe, basados en el e SIDIF y en su subsistema e-PEF (Evaluación física de programas y proyectos).

### **2.3. Relevamiento y análisis de las normas presupuestarias modificatorias de la ley 27.341**

Sobre la base de las tareas realizadas, detalladas en el apartado IX. Procedimientos, y según el análisis realizado y expuesto en el apartado X. Resumen del Trabajo de Auditoría, se puede concluir que los Actos Modificatorios de la Ley 27.341, de Presupuesto, examinados para el presente informe de auditoría, se realizaron atendiendo los criterios definidos en el apartado VIII - Criterios, y se encuentran razonablemente registrados y expuestos en la Cuenta de Inversión de 2017, sin perjuicio de que las decisiones a través de los DNU que afectaron el monto total del Presupuesto y del endeudamiento contradicen el espíritu de la Ley 24.156, que resguarda como atribución exclusiva del HNC la facultad de ampliar el monto total del presupuesto y del endeudamiento.

## **3. Contaduría General de la Nación**

### **3.1. Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las situaciones descriptas en el acápite “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

### **3.2. Relevamiento de la Resolución de Cierre de Cuentas**

Sobre la base de la tarea realizada se puede afirmar que existió un cumplimiento parcial de lo resuelto por la Res. 265/17-SH. La implementación de la Disposición 11/17-CGN, que regula el Sistema de Gestión Documental Electrónica y el Sistema de Información Financiera para Empresas Fondos y Entes está en una etapa de prueba, requiere ajustes, en particular respecto a la información contable requerida por la Resolución de Cierre. Dado que el SIFEP presenta una síntesis del Estado de Situación Patrimonial, y se ha detectado que las entidades que conformaron la muestra no aportaron los EECC que avalan lo expuesto por el SIFEP y requerido por la Resolución de Cierre, se denota la existencia de fallas en los circuitos de control interno de la CGN, así como magros resultados por parte del Sistema de Control Interno.

Según lo señalado en el apartado 10.1., de un total de 271 entidades del Sector Público Nacional, 123 presentaron en término (45,39%) la información requerida por la Secretaría de Hacienda, para la elaboración de la Cuenta de Inversión, 136 entidades presentaron la información fuera de término (50,18%) y 12 no lo hicieron (4,43%). Entre 2016 y 2017, el porcentaje de presentaciones en término, de las entidades del Sector Público Nacional, se incrementó en un 6,78% puntos porcentuales.

Debe considerarse que, a los fines de la elaboración de la Cuenta de Inversión de cada Ejercicio Fiscal, se utiliza tanto la información presentada en término así como aquella presentada fuera de término, por lo que la información faltante es sólo aquella que no fue presentada y que no se encuentra registrada en el SIDIF o en el SIFEP. De esta forma, a los fines de la elaboración de la

Cuenta de Inversión de 2017, se utilizó la información de, al menos, el 95,57% de las entidades.

La CGN toma como universo solamente las entidades incluidas por la Oficina Nacional de Presupuesto en el presupuesto consolidado, sin considerar la totalidad que conforman el SPN, lo cual implica la existencia de incumplimientos sin detectar, tales como los mencionados en el apartado 10.3. Esta situación fue observada para Ejercicios Fiscales anteriores.

No se han determinado acciones a efectos de subsanar demoras e incumplimientos (Res. 226/95-SH, modificada por Res.256/98 SH, Res. 360/15-SH y Res. 65/95-SIGEN, entre otras).

#### **4. Tesorería General de la Nación**

##### **4.1. Registro y exposición de recursos**

En nuestra opinión, los estados financieros de recursos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

##### **4.2. Contribuciones y Remanentes**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la situación descrita en el acápite 9. Fundamentos de la opinión con salvedades, y sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de información descrita en el acápite 7.1. Limitaciones al Alcance, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

##### **4.3. SAF 356 Obligaciones a cargo del Tesoro**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la situación descrita en el acápite “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación al 31/12/2017.

#### **5. Organismos del Sector Público Nacional**

##### **5.1. Administración Central**

###### **5.1.1. SAF 328: Ministerio de Energía y Minería**

Con relación a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos correspondientes al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, no fue posible emitir opinión acerca del cumplimiento de las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, y la razonabilidad de la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, debido a los hallazgos planteados en el punto 6 – FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINION RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y DE RECURSOS.

#### **Segundo Trimestre**

Con relación a la información incluida en los Cuadros, Anexos e Información Complementaria presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no fue posible emitir opinión por los hallazgos descriptos en el punto 7 - FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN RESPECTO A LOS CUADROS, ANEXOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN 265/17- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN, Y SU MODIFICATORIA 2/2017).

### **5.1.2. SAF 350: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

En relación con los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SAF 350, incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen en sus aspectos significativos con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, y exponen razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por las salvedades señaladas en el apartado 6.1. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADESES.

Con respecto a la información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución 265/17-SH y Disposición 71/10-CGN y modificatorias, no es posible emitir una opinión debido a los efectos muy significativos señalados en apartado 6.2. FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (Res. 265/17-SH y Disposición 71/10-CGN).

### **5.1.3. SAF 366: Ministerio de Modernización**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, en sus aspectos significativos, cumplen con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por lo expuesto en el apartado 6, “Fundamentos de la Opinión Favorable con Salvedades con respecto a los Estados de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2017”.

La información incluida en los Cuadros, Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 debido al efecto significativo de los hallazgos planteados en el apartado 7, “Fundamentos de la Opinión Adversa con respecto a los Cuadros y Anexos exigidos por las normas de cierre”.

## **5.2. Organismos Descentralizados**

### **5.2.1. SAF 623: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen, en sus aspectos significativos, con las normas de Administración

Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.1 – FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

#### **5.2.2. SAF 904: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)**

En relación con los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) – SAF 904, incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, no cumplen en sus aspectos significativos con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, no exponiendo razonablemente de acuerdo a los hallazgos descritos en los apartados 6.1.1. y 6.1.2., la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio.

#### **5.2.3. SAF 906: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán (ANLIS)**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN (ANLIS) incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, cumplen, en sus aspectos significativos, con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, normas complementarias y concordantes, exponiendo razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto y a los Recursos ingresados durante el ejercicio, excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES.

### **5.3. Instituciones de la Seguridad Social**

#### **5.3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social**

La conclusión del informe sobre la verificación de la correspondencia entre la información de la ejecución del Presupuesto General de Recursos y Gastos expuesta en los cuadros y anexos de la Cuenta de Inversión con el sistema de información financiera del Organismo es la siguiente:

La información de la ejecución presupuestaria, expuesta en los Cuadros y Anexos mencionados en 2.3, de la Cuenta de Inversión 2017, se corresponde en sus aspectos más relevantes con la que surge del Sistema de Información Financiera del Organismo, no obstante lo expuesto en 5.1, 5.3 y 6.

### **5.4. Entes Públicos**

#### **5.4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Segundo Trimestre**

### **Verificación de la correspondencia de la información contenida en anexo individualizado en 1.3 con la obrante en la CAIF, emitida por la AFIP a partir de su sistema de información financiera (SIGMA)**

Si bien la información expuesta en el anexo 47 -Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento de Entes Públicos (CAIF)- de la Cuenta de Inversión por el Ejercicio 2017 elaborado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el marco de lo señalado en 4.1.c), no exhibe diferencias respecto de la que surge del sistema de información financiera implementado por la AFIP -SIGMA- y es expuesta por ella en la CAIF que ha emitido, los ajustes presupuestarios propuestos por la entidad respecto del Presupuesto según Res. 367-E/2017, como se indica en 4.1.c) I., no fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda. En tal sentido, lo expuesto se encuentra sujeto a la emisión del Decreto de Convalidación de la Memoria y la ejecución presupuestaria, en trámite.

### **Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos emitidos por la AFIP y su constatación con los Cuadros elaborados por la CGN individualizados en 1.4.**

Si bien la entidad, tal como se expone en el apartado 3.2., ha implementado, en el ejercicio 2013, un sistema informático (SIGMA – Sociedad 2000) a partir del cual se emiten los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/2017, persisten falencias, enunciadas en 4.2., en la generación de información y exposición, en los estados en trato similares a las referidas por esta AGN en informes de ejercicios previos, que dan lugar a las siguientes consideraciones:

a. Como se expresa en 4.2.c) los presentes “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” no reflejan totalmente la información vinculada con la recaudación responsabilidad de la AFIP en función del principio de lo devengado y, específicamente, no han poseído exposición en ellos los aspectos identificados en los apartados 4.2. e) a l).

b. En virtud de las limitaciones indicadas en 4.2.a) a 4.2.f), 4.2.i) y 4.2.j), esta AGN no se encuentra en condiciones de emitir opinión respecto de la distribución de la recaudación expuesta en el Cuadro de “Cuentas Recaudadoras por Concepto – Evolución de Saldos” de los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/17 y, consecuentemente, respecto de la correspondencia de dicha información y la expuesta en los Cuadros individualizados en 1.4. Adicionalmente, ha surgido la discrepancia señalada en 4.2.k).

c. No obstante lo expuesto precedentemente, con las limitaciones indicadas en 4.2.a) a c), e), f) h), i) y m), la información contenida en los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos” al 31/12/2017 exponen razonablemente, a dicha fecha, los saldos de las cuentas corrientes bancarias vinculadas a la recaudación de recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social, y la información de recaudación, expuesta en planilla “Detalle de la Recaudación – Acumulado Anual” y en el cuadro “Cuentas Recaudadoras por Concepto – Evolución de Saldos”, originada en los principales sistemas de recaudación de la entidad tanto en efectivo y especies, neta de detracciones producidas, principalmente, en materia de devoluciones y estímulos tributarios, y regularizaciones por compensaciones y reafectaciones.

## **6. Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores**

La finalidad principal de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, conforme lo establece el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional. En ella se muestran los resultados de la gestión física y financiera realizada mediante la ejecución de los fondos previstos en el Presupuesto Nacional. La confección de la misma requiere de ciertas reglas de cumplimiento que le asegure que exponga información integral e integrada. Ya que tiene como objetivo principal brindar información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados. En función de la importancia de su rol, la misma debe brindar información ordenada, fiable, oportuna, comparable y de calidad.

Como se mostró en este informe, no se puede aseverar que los datos contenidos en la cuenta inversión en cuanto a gestión física refiere sean fiables ya que la mayoría no han podido ser constatados.

El reto que convoca en la gestión física del presupuesto es el de capacitar normativa y técnicamente a todos los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de llevar a cabo dicho proceso. Se hace relevante impartir los conocimientos necesarios sobre las regulaciones del sector público nacional como eje central para su mejora.

Que aún, luego de más de dos décadas de vigencia del sistema de seguimiento físico financiero no exista, al menos en el 32% de los programas auditados, una cuantificación de su producción pública ni posibilidad de evaluar la racionalidad en el uso de los fondos públicos, refleja no solo el incumplimiento de la normativa sino además la baja importancia que se le otorga a las herramientas con las que cuenta la administración pública para transparentar su gestión y rendir cuentas.

Y en los programas que sí poseen una medición de la producción pública no se ha podido corroborar la correcta utilización de los instrumentos disponibles tanto en su parte normativa como en lo referido al proceso administrativo.

Asimismo, en particular, la falta de utilización de la herramienta matriz insumo producto imposibilita establecer la relación física financiera, y por ende, su control.

La responsabilidad de los participantes del proceso presupuestario que aquí nos confiere, se expresa todavía en forma dispersa y desarticulada.

Las imprecisiones, omisiones e incumplimientos encontrados en la etapa de formulación y ejecución de las metas son las más significativas por el impacto en la calidad de la información resultante de su uso, y por las cuales no se puede afirmar que los organismos auditados expongan razonablemente la información física correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a los criterios definidos.

Por último, cabe mencionar que para facilitar el análisis del cumplimiento de los ODS a los que adhirió nuestro país, se podrían vincular éstos con los objetivos y metas indicados en el presupuesto. De esta manera se logrará, por un lado, una vinculación integral entre las partidas presupuestarias y las acciones implicadas en el logro de los ODS, y por otro lado, se podrán identificar resultados sobre su cumplimiento.

## **Segundo Trimestre**

## 7. Análisis Macroeconómico

**Evolución del PIB:** El PIB creció, en 2017, un 2,85% en términos reales, y ascendió a 10.555.846 millones de pesos corrientes. Este desempeño implicó un cambio de signo respecto del ejercicio anterior, cuando el PIB había caído un 2,25% real. No obstante, la tasa de crecimiento anual del PIB se ubicó por debajo de la estimada por el PEN en el Proyecto de Ley de Presupuesto (+3,5% real).

**Inflación:** La tasa de variación del IPC nacional, nivel general, del INDEC, fue del 24,8% entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017. Implicó una reducción de la inflación con relación a la del año anterior (41,05% según el índice de la Dirección de Estadísticas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).<sup>1</sup> Sin embargo, la inflación superó la estimación oficial del Proyecto de Ley de Presupuesto (19,4%).

**Demanda agregada:** Todos los componentes de la demanda agregada aumentaron en términos reales: la formación bruta de capital lo hizo a una tasa del 10,95% (frente a una caída del 5,08% en 2016), el consumo privado un 3,48% (-1,44%), el consumo público un 2,16% (0,29%), las exportaciones crecieron un 0,42% (3,67%) y la variación de existencias un 1.638,58% (167,54%).

**Evolución real de los sectores productivos:** Las ramas de actividad con mayor tasa interanual de aumento real fueron Pesca (+14,3%), Construcción (+10,26%), e Intermediación Financiera (+5,19%). Las ramas de actividad con tasa negativa de crecimiento real fueron Explotación de Minas y Canteras (-3,43%), Electricidad, Gas y Agua (-1,11%) y Servicio Doméstico de Casas Particulares (-1,07%). Estas caídas no compensaron el impacto de las ramas de actividad con tasa de crecimiento positiva, de ahí que el resultado global fue un aumento real del PIB.

En cuanto a la contribución de las diferentes ramas de actividad al aumento interanual del PIB en términos reales, la Industria Manufacturera explica el 17,81% de la variación total, las Actividades Inmobiliarias el 11,07%, el Comercio Mayorista y Minorista el 10,62% y la Construcción el 10,16%.

**Inversión:** La formación bruta de capital aumentó un 10,95% respecto de 2016 en términos reales (frente a una caída del 5,08% en 2016 respecto de 2015). El rubro con mayor incidencia en este incremento fue el de Maquinaria y Equipo Importado, cuya tasa de crecimiento real fue del 19,32%, y contribuyó con el 46,16% de la variación total. La Construcción creció a una tasa real del 12,38% y contribuyó con el 41,29% de la variación total. El Equipo de Transporte Importado creció a una tasa real del 10,18% y contribuyó con el 5,71% de la variación total del año. En cambio, el rubro maquinaria y equipo nacional aumentó a una tasa del 5,82%, y el equipo de transporte nacional cayó a una tasa real del 4,53%.

**Balance de pagos:** El déficit del Balance de Pagos en 2017 fue de 31.180 millones de dólares, lo que significa que aumentó la necesidad de financiamiento externo de la economía nacional un 117,7% con relación al déficit del ejercicio anterior. El déficit del Balance de Pagos de 2017 representó un 4,94% del PIB, casi duplicando la relación déficit externo/PIB del año anterior (2,58%).

---

<sup>1</sup> Este índice se tomó en cuenta para el ejercicio 2016, ya que el INDEC comenzó a publicar el “IPC Cobertura Nacional” a partir de diciembre de ese mismo año. A partir de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 se utiliza el índice proporcionado por el INDEC para los dos ejercicios comparados.

**Resultado de la cuenta corriente:** El aumento del déficit del Balance de Pagos se debió, principalmente, al comportamiento de la Cuenta Corriente, que tuvo un saldo negativo de 31.324 millones de dólares, cifra que representó un crecimiento del 113,19% con relación al déficit por cuenta corriente del ejercicio anterior.

**Balanza comercial:** El intercambio de bienes entre el país y el resto del mundo pasó de un superávit de 4.426 millones de dólares en 2016, a un déficit de 5.547 millones de dólares en 2017 (el 17,79% del déficit por todo concepto). Esto explica el 59,16% del aumento total de las necesidades de financiamiento externo de la economía nacional. Los bienes intermedios fueron el principal capítulo de las importaciones, y su valor aumentó un 15,20% respecto de 2016. Los bienes de capital fueron el segundo capítulo más importante de las importaciones, y crecieron un 22,97%. El capítulo que les sigue es el de las importaciones de piezas y accesorios para bienes de capital, que crecieron un 14,28% respecto del de 2016. Las exportaciones de Productos Primarios y de Manufacturas de Origen Agropecuario disminuyeron (-5,65% y -3,65% respectivamente) mientras que las de Manufacturas de Origen Industrial y de Combustibles y Energía aumentaron (11,10% y 18,63% respectivamente).

**Precios y cantidades de exportaciones:** En 2017 se registró una disminución en las cantidades exportadas con respecto al año anterior (-0,45% i.a). Al respecto, todos los rubros sufrieron caídas con excepción de las MOI, cuyas cantidades crecieron 9,06% i.a. Con respecto a las variaciones de precios, se registró un incremento general del 1,4% i.a. En particular, hubo incrementos de precio en combustible y energía (27,64% i.a) y MOI (1,94% i.a) al tiempo que cayeron los precios de las MOA (-0,06% i.a) y de productos primarios (-0,49% i.a).

**Precios y cantidades de importaciones:** En 2017 se registró un incremento general en las cantidades importadas (14,57% i.a) Todos los usos crecieron en términos de cantidades importadas excepto combustibles y lubricantes (-2,98% i.a). Con respecto a las variaciones de precios, se registró un incremento general de 4,48%, incrementándose los precios de todos los usos económicos, excepto piezas y accesorios para bienes de capital (-4,06%).

**Ingresos y egresos por rentas con el resto del mundo:** El capítulo de rentas de la cuenta corriente presentó un déficit de 16.343 millones de dólares, el 52,42% del total del déficit del Balance de Pagos. Ese déficit aumentó un 35,01% respecto del valor de este mismo concepto de 2016. Este capítulo explica el 25,14% del aumento total del déficit del balance de pagos, y dentro del mismo se destacan las rentas de las inversiones de cartera, cuyo déficit aumentó un 70,62% respecto del año anterior, y explica el 14,68% del aumento total de las necesidades de financiamiento externo de la economía.

**Cuenta financiera:** La Cuenta Financiera del Balance de Pagos describe el modo en que se cubrió el déficit externo de la economía en 2017: la parte sustancial del financiamiento externo se originó en las inversiones de cartera, cuyo valor neto superó al total de las necesidades de financiamiento externo (representaron un 115,21% del valor de éstas). En segundo lugar se ubicó la inversión directa, cuyo saldo aportó un 33,23% de las necesidades de financiamiento, pero cuyo incremento respecto del saldo del ejercicio anterior fue del 603,11% (se multiplicó por 7,03).

## Segundo Trimestre

**Reservas del Banco Central y posición financiera de los otros sectores institucionales:** Como las fuentes de financiamiento externo superaron a las necesidades, se constituyeron activos de reserva por 14.556 millones de dólares en 2017. Esa cifra fue ligeramente superior (+1,71%) a la de 2016 por el mismo concepto. El Banco Central fue el único sector institucional que incrementó sus activos externos por encima de sus pasivos externos, y lo hizo en la suma de 9.425 millones de dólares. Los sectores institucionales restantes incrementaron su endeudamiento con el resto del mundo.

**Constitución de activos externos del sector privado:** Las compras de divisas en el mercado local por parte del sector privado no financiero superaron a las ventas en 12.326 millones de dólares en 2016, y en 17.757 millones de dólares en 2017. En su informe de diciembre de 2017, el BCRA señala que parte de estos fondos suelen permanecer en el sistema financiero doméstico en forma de depósitos en moneda extranjera. Al analizar la evolución que tuvo durante el año 2017 el cociente entre la variación de los depósitos en moneda extranjera y las compras netas de divisas, se observó una marcada tendencia descendente en dicha relación, lo que indica una profundización de la fuga de capitales en el último trimestre del año.

**Evolución de recursos y de gastos de la Administración en términos reales:** Durante el ejercicio 2017, los recursos percibidos (1.947.405,4 millones de pesos) cayeron en términos reales un 5,96%, con relación al percibido del año anterior, y llegaron al 18,45% del PIB. Los gastos (2.564.004,5 millones de pesos) cayeron un 3,60 % respecto del devengado del año anterior y llegaron al 24,29% del PIB.

**Resultado financiero:** Por efecto de la mayor disminución real en los recursos percibidos que en los gastos devengados, el déficit financiero de la Administración Nacional aumentó, en términos reales, un 4,74% con relación al de 2016. En valores absolutos, llegó a 616.599,2 millones de pesos, un 5,84% del PIB.

**Resultados sin los ingresos del BCRA y del FGS:** Sin contar los ingresos provenientes de los resultados del BCRA y del FGS, el resultado financiero ascendió a 753,795 millones de pesos, un 7,25% menos en términos reales al del ejercicio precedente, llegando al 7,14% del PIB (7,95% en 2016).

**Intereses y resultado primario:** Los intereses devengados por la Administración Nacional en 2017 se redujeron en términos reales un 14,75% con relación a los devengados en 2016, y representaron un 2,99% del PIB. Sin contar los intereses devengados en el ejercicio, el déficit primario, neto de los ingresos del BCRA y del FGS, ascendió a 438.547,3 millones de pesos en 2017. Esa cifra representó el 4,15% del PIB, e implicó una reducción del 1% real, respecto del mismo concepto del año anterior.

**Resultado cuasi-fiscal del BCRA:** El resultado cuasi-fiscal del BCRA depende del monto de sus activos y pasivos con el exterior, con el gobierno y con las entidades financieras, y de las tasas de interés o coeficientes de actualización de las operaciones respectivas. Los gastos generales, las diferencias de cotización de reservas, las provisiones netas de recuperos, y todos los otros conceptos detallados en la Cuenta de Resultados que no se originan en operaciones de financiamiento del gobierno o en la ejecución de la política monetaria, no se consideran resultados cuasi-fiscales.

El resultado cuasi-fiscal del ejercicio 2017 fue un déficit de 203.681,7 millones de pesos, lo que implica un aumento del 17,12% en términos reales, y del 46,16% en términos nominales, respecto del déficit del ejercicio anterior (139.353,6 millones de pesos). Este resultado se explica por el hecho de que el costo promedio de los principales pasivos remunerados del BCRA (Letras emitidas por el BCRA como instrumentos de regulación monetaria) es significativamente superior al beneficio promedio de sus principales activos remunerados (títulos no reembolsables del Tesoro Nacional y reservas internacionales).

**Los recursos de la Administración Nacional en 2017:** Con relación al año anterior, la mayor caída de la recaudación fue la de impuestos directos (-21,66%). Estos impuestos representaron el 54,11% del total de lo recaudado. La recaudación del impuesto a las Ganancias cayó un 1,62%, la de Bienes Personales un 7,77% y la del Régimen de Sinceramiento Fiscal un 65,32% (en términos reales). Entre los impuestos a las transacciones, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado aumentó en un 1,73% real. La recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social aumentó un 2,33% en términos reales. En el marco de la disminución de derechos de exportación de productos primarios, la recaudación por ese concepto disminuyó un 26,12% en términos reales. La recaudación de aranceles a las importaciones disminuyó un 1,18% en términos reales. En el caso de las Rentas de la Propiedad, cayó en términos reales, respecto de 2016 en 18,15%, lo que se explica por la disminución de los ingresos provenientes de las utilidades del BCRA y del FGS.

**Gastos corrientes y de capital:** Los gastos corrientes cayeron un 3,23% y los gastos de capital lo hicieron en 7,79%. En términos del PIB, la participación de los gastos corrientes fue del 22,4%, y la de los gastos de capital del 1,88%. Con relación al crédito vigente al 31-12-2017, los gastos corrientes llegaron al 97,65% y los gastos de capital al 97,36%.

**Relación entre inversión pública e inversión total:** Excluida la inversión financiera, la inversión pública representó el 11,89% del total de la FBK de la economía nacional en 2017, disminuyendo su participación en el total de la inversión con respecto al año 2016 (12,79%). El aumento de la inversión total y la caída de la inversión pública en términos reales, determinaron este resultado.

**Gastos por finalidad y función:** Las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales, crecieron en términos reales con relación al año 2016, a tasas del 6,21% y del 6,93% respectivamente. El resto de las finalidades experimentaron caídas en términos reales: Servicios de Defensa y Seguridad (-4,16%), Servicios Económicos (-30,03%) y Deuda Pública (-15,21%).

Los servicios sociales concentraron el 62,24% del total de gastos de la Administración Nacional, y representaron un 15,12% del PIB. La Función Seguridad Social concentró el 46,64% del total de gastos y llegó al 11,33% del PIB, y su tasa de crecimiento real respecto del ejercicio anterior fue del 8,50%. Las funciones que registraron mayor incremento real respecto a la ejecución del año 2016 fueron Promoción y Asistencia Social (+35,64%), y Trabajo (+25,38%). Por su parte las funciones Agua Potable y Alcantarillado y Vivienda y Urbanismo, sufrieron una caída en términos reales de 34,39% y -11,80 %, respectivamente.

En la finalidad Servicios Económicos se ejecutaron 339.146,6 millones de pesos, registrando una tasa de variación real negativa respecto de la ejecución del año anterior, del -30,03%. Esa fue la

## Segundo Trimestre

mayor caída real interanual entre todas las finalidades. El 87,31% de lo ejecutado en la finalidad Servicios Económicos correspondió a dos funciones: Transporte (42,01%) y Energía, Combustibles y Minería (45,30%). Sus tasas de variación real fueron negativas: -2,20%, y -47,72% respectivamente. La política de reducción de subsidios estatales a estos sectores, trasladando el impacto financiero a las tarifas, explica ese comportamiento.

**Deuda de la Administración Nacional y del BCRA:** Durante 2017 la Deuda de la APN aumentó un 12% en términos reales, hasta llegar a la suma de 5.994.748,5 millones de pesos, mientras que a fin de 2016 había llegado a 4.288.812,0 millones de pesos. Dentro de esa deuda, los Títulos Públicos crecieron un 13,38%. A partir del 2004 se evidencia una caída de la relación Deuda/PIB hasta alcanzar un mínimo en el 2011 (36,4%). A partir de ese año se presenta una tendencia creciente hasta llegar en 2017 al 56,8%. Ese porcentaje se puede descomponer, según las estimaciones del INDEC respecto de la residencia del acreedor, en deuda externa (25,23% del PIB) y deuda interna (31,56% del PIB).<sup>2</sup>

La deuda del BCRA originada en el stock de títulos emitidos en moneda local o extranjera no forma parte de la deuda de la Administración Nacional y por lo tanto no aparece en la Cuenta de Inversión. Su valor ascendió al cierre del ejercicio 2017 a 1.160,3 millones de pesos. Comparada con la deuda total de la Administración Nacional, representa un 19,36% de su importe total. La relación deuda BCRA/Deuda de la APN viene siendo creciente en los últimos ejercicios, es decir que la deuda del BCRA crece a una tasa mayor que la deuda de la APN.

**Empleo público:** El total de cargos ocupados en las plantas permanente y transitoria de la Administración Nacional al 31-12-2017 ascendió a 316.623. Esta cifra no es comparable con la del cierre del ejercicio anterior (357.051 cargos ocupados) puesto que la Cuenta de Inversión 2017 no incluyó los cargos correspondientes al Poder Legislativo Nacional. Considerando que el total de la población ocupada a finales de 2017 ascendía a 11,9 millones de personas, el empleo público de la Administración Nacional representó el 2,66% del empleo total. Dentro del Poder Ejecutivo Nacional, y considerando la planta permanente, transitoria y contratada por jurisdicción, se puede advertir el peso significativo de las jurisdicciones de Defensa (30,63% del total de cargos), y de Seguridad (26,96% del total de cargos). Ambas jurisdicciones explican el 57,59% del total de cargos ocupados de la Administración Nacional. Al cierre del ejercicio 2017 había en el PEN 21.259 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio 2016. El 70% del total de las reducciones de empleo público del ejercicio correspondió al Ministerio de Seguridad, con 16.620 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio anterior. El 13,2% del total de las reducciones de empleo público del ejercicio correspondió al Ministerio de Defensa, con 3.098 cargos ocupados menos que al cierre del ejercicio anterior.

## 8. Análisis de Transferencias

Sobre la base de las tareas que hemos realizado, podemos manifestar que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la elaboración del presente Examen Especial, han sido considerados en el presente informe.

---

<sup>2</sup> La Cuenta de Inversión no proporciona este detalle, y la Secretaría de Financiamiento transcribe los datos del INDEC en su página web.

Los procedimientos aplicados para validar la consistencia entre la información de la Cuenta de Inversión y la que surge de los registros del SIDIF, mencionados en el apartado III.4, no arrojaron resultados que llamaran nuestra atención sobre algún aspecto que nos haga pensar que no estén presentados en forma razonable.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que un elevado porcentaje de las transferencias ejecutadas con destino a empresas privadas para financiar gastos corrientes y de capital se imputaron a la partida sub parcial 9999, “sin discriminar”, y que otras partidas subparciales tampoco identifican a las empresas beneficiarias, sino a proyectos, planes, y otros conceptos, lo cual no se ajusta al contenido de la descripción de cuentas del manual de clasificaciones presupuestarias.

Ello pone de manifiesto que algunos organismos, fundamentalmente el Ministerio de Energía y Minería, incumple la Disposición DI-2017-6 APN-CGN-MHA, que establece que para el caso de las transferencias a empresas privadas la partida subparcial debe identificar al beneficiario, y que el uso de las partidas globales como la 9999 debe ser excepcional (las transferencias a empresas privadas por partida subparcial sin discriminar ascendieron en 2017 a 27.838,3 millones de pesos, el 23% del total de transferencias a empresas privadas).

Con base en la labor realizada, sobre el análisis de las transferencias efectuadas por la Administración Nacional en el Ejercicio Fiscal 2017, y expuestas en la Cuenta de Inversión, puede concluirse lo que sigue:

**Importancia de las transferencias dentro del gasto de la Administración Nacional y de la economía en su conjunto:** En un contexto de caída, en términos reales, del gasto total y del gasto en transferencias, éstas aumentaron su porcentaje de participación dentro del total de gastos, pero perdieron significación dentro del PIB. Los gastos de la Administración Nacional en el 2017 ascendieron a 2.564.004,5 millones de pesos, lo que implicó una disminución en términos reales del 3,6% respecto al 2016. Las transferencias ejecutadas por la Administración Nacional en 2017 alcanzaron un monto de 1.813.302,03 millones de pesos, es decir el 70,7% del total del gasto. El porcentaje es muy similar a la participación que tuvieron en 2016 (69,9%). En términos reales las transferencias decrecieron con respecto a la ejecución del año anterior, pero a una tasa menor que la del gasto total (-2,1%). En cuanto a su impacto sobre la economía, las transferencias representaron el 17,2% del PIB en 2017 (18,1% en 2016) en tanto que el gasto total alcanzó el 24,3% del PIB (26,0% en 2016).

**Las transferencias según su naturaleza económica:** El clasificador económico del gasto agrupa en tres grandes bloques a las transferencias: Prestaciones a la Seguridad Social, Otras Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Las Prestaciones a la Seguridad Social concentraron el 55,9% del total de Transferencias, con 1.014.017,4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real del 11,2%, respecto de las ejecutadas el año anterior. Se trata del gasto en Jubilaciones y Pensiones. Respecto al PIB también aumentaron su participación, pasando del 8,9% en 2016 al 9,6% en 2017.

Dicho incremento de jubilaciones y pensiones se efectuó en el marco de lo establecido en la Ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, que define el índice de movilidad jubilatoria. No

## Segundo Trimestre

obstante, cabe aclarar que en el mes de diciembre de 2017 se sancionó la Ley 27.426 de Reforma Previsional por la que se modificó dicho índice, lo cual tendrá impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2018. El resto de las Transferencias Corrientes tuvo una contracción real del 16,2%, llegando al 43,4% del total de transferencias y al 6,4% del PIB. Las Transferencias de Capital (0,7% del total de transferencias) cayeron un 8,0% en términos reales, respecto del año anterior.

**Las transferencias según las Finalidades y Funciones del gasto:** El 81% del total de las transferencias de la Administración Nacional en 2017 se ejecutó en programas correspondientes a Servicios Sociales. Las transferencias de esta finalidad incrementaron su participación dentro del total en 7,4 puntos porcentuales respecto de 2016, con 1.468.089,37 millones de pesos, cifra que representó un incremento real del 7,8%. La función Seguridad Social concentró el 80% de las transferencias sociales, con 1.176.486,56 millones de pesos. Eso implicó un incremento real del 8,6% respecto de la ejecución del año anterior, llegando al 13,9% del PIB (13,3% en 2016).

Las transferencias sociales que crecieron a mayores tasas reales fueron las de las funciones Trabajo (+52,6%) y Promoción y Asistencia Social (+39,9%). Las de Salud y las de Educación y Cultura presentaron incrementos interanuales reales del 2,8% y 5,0% respectivamente. Las transferencias sociales que disminuyeron en términos reales fueron las de las funciones Agua Potable y Alcantarillado (-37,9%), Ciencia y Técnica (-4,3%) y Vivienda y Urbanismo (-3,6%).

Las transferencias correspondientes a Servicios Económicos cayeron del 4,1% del PIB en 2016, al 2,5% en 2017. Es la única, entre todas las finalidades, cuyas transferencias muestran una caída interanual real (-36,9%). Esta evolución se explica por las transferencias de la función Energía, que representaron el 1,4% del PIB (2,8% en 2016) y las de Transporte, que representaron el 0,9% (1,0% en 2016). Las de Energía disminuyeron, en términos reales, un 48,4% respecto del monto transferido el año anterior y las de Transporte, un 9,1%.

**Las transferencias según la jurisdicción, SAF y programa que las ejecuta:** Las cinco jurisdicciones que más transferencias ejecutaron, conjuntamente devengaron el 87,48% del total transferido por la Administración Nacional, y las 21 jurisdicciones restantes ejecutaron el 12,52% del total. En la primera jurisdicción por su volumen de transferencias, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (58,7% del total), sobresale el SAF 850, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que ejecutó el 58,28% del total. El principal programa de este SAF es el 16, Prestaciones Previsionales, que devengó el 44,31% de las transferencias de toda la Administración Nacional. El programa 19, Asignaciones Familiares, devengó el 7,83% del mismo total.

La Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, ejecutó el 8,21% del total de transferencias, siendo su programa más importante el 98, Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, con el 2,38% del total de las transferencias.

El Ministerio de Educación y Deportes ejecutó el 7,13% del total de las transferencias del ejercicio. El programa más importante de esta jurisdicción fue el 26, Desarrollo de la Educación Superior, con un 4,92% del total de transferencias, y en segundo lugar se ubicó el programa 98, Fondo Nacional de Incentivo Docente.

El Ministerio de Desarrollo Social ejecutó el 6,91% del total de transferencias. El programa más

importante fue el 23, Pensiones No Contributivas, que explica el 5,11% del total de las transferencias del ejercicio.

El Ministerio de Energía y Minería ejecutó el 6,53% de las transferencias de toda la Administración Nacional. El programa más importante fue el 74: Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, que por sí solo explica el 4,33% del monto de las transferencias del ejercicio. No obstante ello, su ejecución fue un 46,34% inferior a la del ejercicio anterior.

Por último, se individualizaron 23 SAF que ejecutaron en 2017 menos del 80% del crédito que estaba vigente al 31-12-2017 en el inciso Transferencias. En conjunto, todos ellos ejecutaron el 0,2% de las transferencias del ejercicio.

**Transferencias al Sector Privado - importancia de las jubilaciones y pensiones:** Las transferencias de la Administración Nacional al sector privado ascendieron a 1.362.053,6 millones de pesos en 2017. Más del 99% de esa cifra fue para financiar gastos corrientes. Entre las partidas parciales más importantes de esa partida principal, y en el marco de la Ley 24.241 que define la movilidad jubilatoria, las jubilaciones aumentaron su participación sobre el total en 2017, pasando de porcentajes inferiores al 45% a porcentajes superiores al 50% a nivel de crédito vigente y de devengado. Las pensiones también aumentaron su participación sobre el total, pasando de porcentajes inferiores al 21% a porcentajes superiores al 23% a nivel de crédito vigente y devengado. Las jubilaciones crecieron, en términos reales, un 11,05% y las pensiones un 11,64%.

**Transferencias a empresas privadas:** Las transferencias que hizo la Administración Nacional a empresas privadas en 2017 ascendieron a 119.884 millones de pesos, lo que implicó una disminución del 53,48% en términos reales, respecto de las sumas transferidas a empresas privadas en 2016. La imputación de estas transferencias por partida parcial y subparcial no permite identificar correctamente a todas las empresas beneficiarias, existiendo un porcentaje significativo de transferencias sin discriminar (21,75% del total de transferencias corrientes -25.443.6 millones de pesos- y 82,69% del total de transferencias de capital -2.394,7 millones de pesos- con destino a empresas privadas) por lo que se ha recurrido a otras bases de datos existentes dentro del E-SIDIF, lo que permitió reducir los porcentajes de transferencias sin identificar al 0,14% y 15,71% respectivamente.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascendieron en 2017 a 116.987,99 millones de pesos. El 76,4% se destinó a dos empresas: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, 64,38%) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF, 12,02%). Con relación al ejercicio anterior, las transferencias para gastos corrientes recibidas por las primeras empresas disminuyeron en términos reales, con la única excepción del Banco de la Nación Argentina, que recibió un incremento real del 17,1%. Esos fondos fueron asignados por los programas de Asistencia Financiera a Sectores Económicos (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Asistencia Financiera a Emprendedores (Producción), y Políticas de Aumento a la Productividad de Cadenas Agroindustriales (Agroindustria). Las principales caídas reales de las transferencias a CAMMESA y a YPF se explican por la disminución de los créditos y de la ejecución de los programas Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, Planificación y

## Segundo Trimestre

Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (ambos en jurisdicción del Ministerio de Energía) y Coordinación de Políticas de Transporte Vial (Transporte).

En cuanto a las transferencias a empresas privadas para gastos de capital, CAMMESA recibió el 63,56% del total, el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal recibió un 16,06%, y el Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande recibió un 3,51%. Con relación al año anterior, CAMMESA y el Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande recibieron menos en términos reales (-45,73% y -13,37% respectivamente), mientras que el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal recibió un 66,09% más.

**Transferencias a Universidades Nacionales:** Las transferencias a Universidades Nacionales totalizaron en 2017 89.085,7 millones de pesos, concentrando el 4,91% del total de las transferencias ejecutadas por la Administración Nacional. Respecto a lo acontecido en el 2016, las transferencias a Universidades Nacionales crecieron un 37,10%, y ganaron participación en el total (en 2016 representaron el 4,38%). En términos reales, la ejecución de esta partida creció un 9,85%. La Universidad de Buenos Aires fue la mayor beneficiaria de la partida, con 15.453,9 millones de pesos, lo que implicó un aumento real del 8,82%. Las Universidades que recibieron un mayor incremento real de transferencias, fueron: San Antonio de Areco (+423,1%), Hurlingham (+261,12%), Guillermo Brown (+83,46%), Rafaela (+80,48%), Raúl Scalabrini Ortiz (+73,08%), Villa Mercedes (52,14%) y José C. Paz (+40,58%). Las Universidades que experimentaron una caída real de las transferencias recibidas de la Administración Nacional fueron: San Martín (-6,93%), Avellaneda (-5,56%), de la Defensa Nacional (-4,44%), y Lanús (-1,39%).

**Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional:** Las transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional en 2017 totalizaron 175.047,7 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales del 4,12%. El 64,39% de lo ejecutado en el 2017 se concentró en 5 beneficiarios: Fondo Fiduciario del Sistema Federal de Infraestructura de Transporte (Decreto 976/01, tasa sobre gasoil - 21,21% del total ejecutado de la partida principal), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (18,68%), la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. (10,23%), Energía Argentina S.A. (7,17%) y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (7,11%).

**Transferencias a instituciones provinciales y municipales:** Las transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes (partida principal 7 del inciso) y de capital (partida principal 8 del inciso) totalizaron en 2017 183.758,7 millones de pesos. Respecto a lo acontecido en 2016, estas transferencias cayeron en términos reales un 2,67%. El 98% de ese importe se destinó a los gobiernos provinciales y municipales y el 2% a otras instituciones locales (empresas públicas e instituciones de enseñanza).

La provincia que recibió la mayor cantidad fue Buenos Aires, con el 38,75% del total en 2017 (39,16% en 2016). Le siguen Córdoba (6,58% en 2017 y 5,33% en 2016), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4,99% en 2017 y 4,34% en 2016) y Santa Fe (4,70% en 2017 y 4,39% en 2016). Santa Cruz recibió el mayor incremento real con respecto al total recibido en 2016 (+37,57%), año en el que había recibido un 69,09% menos, en términos reales, que en 2015. Luego se ubicaron Córdoba (+20,14%), provincia que ya había tenido un incremento del 100,58% en 2016 respecto de 2015, y Catamarca (+15,71%), que había tenido una disminución real del 15,27% en 2016 respecto de 2015. Las provincias que tuvieron la mayor caída en términos reales con respecto al año anterior fueron La Pampa (-40,96%), que en 2016 había tenido un incremento real del 199,14%

## Informe 2021

respecto de 2015, Formosa (-25,20%), que ya había tenido, en 2016, una disminución real del 12,95%, y Tierra del Fuego (-23,75%), que había tenido en 2016 un incremento real del 7,17% respecto del año anterior.

De las 26 jurisdicciones que componen la Administración Nacional, sólo 19 tuvieron crédito inicial y ejecución de transferencias en las partidas correspondientes a los gobiernos provinciales y municipales. Las principales jurisdicciones fueron: Obligaciones a Cargo del Tesoro (38,43%), Interior, Obras Públicas y Vivienda (21,37%), Educación y Deportes (19,10%) y Trabajo, Empleo y Seguridad Social (6,17%). Las 15 jurisdicciones restantes, conjuntamente, ejecutaron el 14,93% del total de las transferencias a gobiernos provinciales y municipales de 2017.

**Transferencias discrecionales y automáticas:** El 66,12% del total de las transferencias que la Administración Nacional ejecutó en 2017 con destino a gobiernos provinciales y municipales correspondió a transferencias discrecionales, las cuales se ubicaron en 118.652,9 millones de pesos. El 33,80% restante, 60.572,6 millones de pesos, correspondió a transferencias no discrecionales. En 2016, estos ratios se ubicaron en el 59,21% y el 40,79%, respectivamente. Las transferencias discrecionales tuvieron un crecimiento real del 8,82% respecto del año 2016.

El total de transferencias per cápita por habitante a nivel nacional fue de \$ 4.069, y el total nacional de transferencias discrecionales por habitante fue de 2.694 pesos. La provincia que recibió la mayor cantidad de dinero por habitante en transferencias discrecionales fue La Rioja (\$10.547), seguida por Tierra del Fuego (\$7.046), Catamarca (\$5.125), Formosa (\$4.761) y Chaco (\$3.921). Las provincias que menos transferencias discrecionales por habitante recibieron fueron: San Luis (\$ 814), Santa Fe (\$ 1.016), Córdoba (\$ 1.127) y Mendoza (\$ 1.346).

*(Con relación al Informe del Auditor sobre la Ejecución Presupuestaria que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, detallado precedentemente, los Auditores Generales Lic. Jesús RODRÍGUEZ, Dr. Miguel Ángel PICHETTO y Dr. Alejandro M. NIEVA, emitieron un voto en minoría).*

## **B) INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACION BÁSICA OBJETO DE CONTROL**

Estados contables-financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, correspondientes a:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de la Seguridad Social
- Entes Públicos.

### **Segundo Trimestre**

Los estados contables-financieros del Sector Público Nacional, objeto de control para el ejercicio 2017, son los correspondientes a la Administración Central, elaborados por la Contaduría General de la Nación, y a los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos que se detallan en el cuadro obrante en el apartado Tareas Desarrolladas.

## **UNIVERSO A AUDITAR**

La magnitud del universo a auditar, que comprende a todo el Sector Público Nacional y la estructura de asignación de responsabilidades, según la cual la ejecución financiera y la documentación respaldatoria de las transacciones es competencia exclusiva de los organismos, jurisdicciones o entidades involucradas, hicieron necesario concebir un esquema de desarrollo de su control en forma descentralizada.

## **TAREAS DESARROLLADAS**

Las tareas de auditoría se desarrollaron en los siguientes ámbitos:

-En la Secretaría de Hacienda, órgano coordinador de los sistemas presupuestario, de crédito público, de tesorería y de contabilidad, que está a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Oficina Nacional de Crédito Público, la Tesorería General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, respectivamente; y los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos, según se detalla a continuación:

	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
	Estados Contables de la Administración Central con la integración del Patrimonio Neto de los Organismos del Sector Público Nacional
<b>SAF</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
904	Adm. Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
906	Adm. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán
	<b>INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
850	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
	<b>ENTES PÚBLICOS</b>
	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

## **DICTAMEN**

### **Abstención de opinión**

Como resultado del trabajo de auditoría referida a los Estados contables-financieros de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, detallados en “Identificación de la información básica objeto de control”, y en el cuadro obrante en el apartado “Tareas desarrolladas”, nuestra conclusión general es la abstención de opinión, debido al impacto significativo de la

**Informe 2021**

abstención de opinión recaída sobre los Estados Contables de la Administración Central, motivada, a su vez, por la abstención de opinión recaída sobre el estado de la Deuda Pública, que afecta al 97,56% del Pasivo Total.

Esta conclusión surge de los informes de auditoría correspondientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Entes Públicos.

Los estados contables que fueron objeto de análisis, y las respectivas opiniones, se presentan en la tabla siguiente:

<b>ESTADO CONTABLE</b>	<b>OPINIÓN</b>
<b>Administración Central</b>	
BALANCE ELABORADO POR CGN	ABSTENCIÓN
<b>Organismos Descentralizados</b>	
SAF 623 - SENASA	FAVORABLE
SAF 904 - ANMAT	ADVERSA
SAF 609 - ANLIS (MALBRÁN)	ADVERSA
<b>Instituciones de la Seguridad Social</b>	
SAF850 - ANSES	FAVORABLE
<b>Entes Públicos</b>	
AFIP	FAVORABLE

Con excepción del caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que no forma parte de la Administración Nacional, los Patrimonios Netos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social que aparecen en la tabla anterior, están incorporados al Balance de la Administración Central.

A continuación, transcribimos las conclusiones de los informes de auditoría intermedios, que constituyen los fundamentos de la opinión vertida.

## **1. Contaduría General de la Nación**

### **1.1. Auditoría de Estados Contables**

#### **Dictamen: abstención de opinión**

Debido a la significatividad de los hechos descriptos en el apartado 9. de Fundamentos de la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener elementos de juicio que proporcionen una base

#### **Segundo Trimestre**

suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros en su conjunto.

## **2. Organismos Descentralizados**

### **2.1. SAF 623: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)**

#### **Opinión favorable con salvedades:**

La información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 excepto por los hallazgos planteados en el apartado 6.2 - FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES SOBRE LOS CUADROS, ANEXOS Y ESTADOS CONTABLES EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE.

### **2.2. SAF 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)**

#### **Opinión adversa:**

Con respecto a la información incluida en los Cuadros, Anexos y Estados Contables presentados en cumplimiento de la Resolución 265/17-SH y Disposición 71/10-CGN y modificatorias, no expone razonablemente, en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos presupuestarios, los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 y la situación patrimonial reflejada en los Estados Contables tomados en su conjunto, debido al efecto significativo de los hallazgos planteados en el apartado 6.2.

### **2.3. SAF 609: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán**

#### **Opinión adversa:**

La información incluida en los Cuadros y Anexos y Estados Contables presentados en cumplimiento de la Resolución N° 265/17-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, no exponen razonablemente en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2017 y la situación patrimonial reflejada en los Estados Contables tomados en su conjunto, por los hallazgos planteados en el apartado 6.2 – FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN ADVERSA.

## **3. Instituciones de la Seguridad Social**

### **3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social**

#### **Opinión favorable con salvedades:**

En base a la tarea realizada, informamos que, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en 5.1., los estados contables al 31 de diciembre de 2017 que fueran

presentados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de la Resolución 265/17 de la SECRETARÍA DE HACIENDA (SH) y normas complementarias, tomadas en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/2017 de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.

#### **Verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES en el Anexo B de la Cuenta de Inversión:**

La verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES, mencionada en el apartado 2.2, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, no presenta diferencia.

#### **4. Entes Públicos**

##### **4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos**

La opinión de auditoría referida a los Estados Contables del ente al 31/12/2017 es la que se transcribe a continuación:

#### **Opinión favorable con salvedades:**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descriptas en 4.1.a) I. -“Fundamentos de la opinión con salvedades”-, los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECRETARÍA DE HACIENDA.

#### **Inclusión del Patrimonio Neto de AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional:**

La revisión de la inclusión del Patrimonio Institucional de la AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional y Aportes a Organismos Internacionales, exhibido por la CGN en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, evidenció la diferencia expuesta en 4.1.b).

*(Con relación al Informe del Auditor sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, detallado precedentemente, los Auditores Generales Lic. Jesús RODRÍGUEZ, Dr. Miguel Ángel PICHETTO y Dr. Alejandro M. NIEVA, emitieron un voto en minoría).*

## **2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Se destacan a continuación, algunas de las principales actividades que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

### **I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL**

#### **Realizadas en modalidad virtual**

1. “Séptima Edición del Curso Virtual AGN - Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”, en el marco del cumplimiento del Primer Hito del 4° Plan Nacional de Gobierno Abierto.
2. “Reunión organizada por la Presidencia de la AGN con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculados con la temática discapacidad”.

### **II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL**

#### **Realizadas en modalidad virtual**

1. “Control Judicial de la Inactividad Administrativa” - Contraloría General de la República del Perú.
2. “Clima y Cultura Pospandemia. ¿Qué deben tener las organizaciones en cuenta?”- Contraloría General de la República del Perú.
3. Webinar Internacional - “Taller de Sensibilización sobre el uso del sitio web y app ODS.OLACEFS.COM, a cargo de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) - de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

### **III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS**

Durante el período informado, se celebraron convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

### Cuadro: Convenios por Objeto de Control

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
100/21	Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	26/03/2021	Auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020
123/21	Contenidos Públicos Sociedad del Estado	09/04/2021	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020
124/21	INTERCARGO S.A.C.	09/04/2021	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020
167/21	Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.)	05/05/2021	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020
183/21	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	21/05/2021	Revisión limitada de los estados contables trimestrales al 31/03/2021, 30/06/2021 y 30/09/2021, y auditoría de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021
216/21	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	14/05/2021	Auditoría los estados financieros por el período finalizado el 31/12/2020, y por el período irregular del 01/01/2021 al 31/07/2021

## IV-OTROS AVANCES

### A) CAPACITACIONES AL PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

#### CURSOS INTERNOS

Se dictaron cinco (5) actividades, conforme a continuación se detalla:

- INTRODUCCIÓN A LA AGN
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGN
- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGN - PRIMERA PARTE
- CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SICA AT/IMA
- INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN 26/15

### Segundo Trimestre

## **CURSOS EXTERNOS**

**Mediante esta modalidad, se realizaron cincuenta y cuatro (54) cursos:**

- COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
- CONTEXTO GENERAL DE LAS ISSAI
- DOMINIO DEL STRESS TBP I
- LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE LAS EFS
- MARCO INTEGRADO DE CI
- METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD
- PROCESO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- MARCO DE PRONUNCIAMIENTO INTOSAI - IFPP
- ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON PARA NO EXPERTOS EN PROGRAMACIÓN
- EXTENSIÓN DETECCIÓN DE ANOMALÍAS O MODELOS DE SEGMENTACIÓN
- AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS
- GESTION DE RIESGOS DEL FRAUDE
- MEJORES PRÁCTICAS EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
- LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS COOPERATIVAS
- APLICACIÓN NIIF ORIENTADA A BANCOS Y AJUSTE POR INFLACIÓN
- CRIPTOGRAFÍA Y BLOCKCHAIN
- CURSO DE INTRODUCCIÓN A BASES DE DATOS Y SQL
- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA
- INTRODUCCIÓN A LINUX
- JAVA STANDARD PROGRAMMING
- OPERADOR LINUX
- PYTHON PARA NO PROGRAMADORES
- ITIL FOUNDATIONS - EXOTRAINING
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN
- ALQUILER DE INMUEBLES (ESTADO NACIONAL LOCATARIO)
- APRENDIENDO A APRENDER EN EQUIPOS DE TRABAJO
- BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- COMPETENCIAS DIRECTIVAS ORIENTADAS A RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- CURSO COMPR.AR - EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- EMPLEO PÚBLICO
- ESTADO Y ADMINISTRACION PÚBLICA
- ETICA PÚBLICA
- EXCEL 2010 BÁSICO
- EXCEL 2013 AVANZADO: FUNCIONES AVANZADAS
- EXCEL 2013 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS
- HACIA UNA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
- INTEGRIDAD EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
- INTRO A LA CIBERSEGURIDAD: USO SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: CLAVES PARA ADMINISTRAR EL TIEMPO
- INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
- INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE LA APN
- LA FAZ PREPARATORIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
- LEY MICAELA: SENSIBILIZACIÓN EN TEMA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- NOCIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- PRESENTACIONES VISUALES CON POWER POINT
- PRODUCCIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- SISTEMAS TRANSVERSALES DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES
- WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

Se realizaron cincuenta y nueve (59) actividades de capacitación virtuales, de las cuales cinco (5) fueron internas, a través de la Plataforma de Moodle de la AGN, y cincuenta y cuatro (54), ofrecidas por distintas instituciones externas.

Como resultado de estas actividades se ha capacitado un total de ochocientos treinta y seis (836) agentes.

#### **B) VISITAS WEB**

Se realizaron 15.542 visitas a la página web institucional de la AGN durante el segundo trimestre de 2021.

#### **C) VISITAS DIDÁCTICAS**

Se reconfiguró la actividad al formato virtual (a distancia). En esta modalidad, participaron 168 personas.

### 3. ANEXO

#### PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021<sup>3</sup>

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%

**Cuadro 1: Resumen de proyectos por grado de ejecución**

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	7	2,66%
2	58	22,05%
3	111	42,21%
4	87	33,08%
<b>Total general</b>	<b>263</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro 2: Detalle de proyectos por grado de ejecución**

Proyecto	Actuación	Referencia
<b>Etapa 1 - Proyectos recién iniciados</b>		
50600994	127/21	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Gestión de TI - Sistema Código Único PAMI (CUP) y sistemas relacionados
2081286	217/21	Programa de Abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables - Renovar
40207691	129/21	Ministerio de Educación. Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior - Certificación de Indicadores abril 2021
10022130	121/21	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Secretaría de Gobierno de Turismo - Estado Mayor General de la Armada - Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina - Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Cuenta de Inversión 2019 - Cumplimiento de metas e indicadores. Información sobre la programación y ejecución física anual de indicadores y metas
S00205-19	488/19	Universidad de Buenos Aires - UBA - Plan Plurianual de Universidades
40801100	172/21	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Préstamos multilaterales
120100837	98/21	Ministerio de Salud - Contratos celebrados en el marco de la Ley 27.573 (Vacunas Covid-19)

<sup>3</sup> A efectos de permitir una exposición ordenada y completa del informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, en el Capítulo 1 - "Labor de Control" de este Informe Trimestral, se ha incorporado el detalle de las resoluciones 86 a 89, fechadas en el mes de julio, circunstancia que no altera la presente información sobre los proyectos en ejecución al 30 de junio de 2021.

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
<b>Etapa 2 - Proyectos con grado de avance entre 5 % y 49 %</b>			
130101040	209/21	Fabricaciones Militares - EECC Irregular 2019	5
2061221	218/21	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Fomento y administración de fondos destinados a subsidios	5
30502724	17/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	5
100103727	201/21	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31/12/20 - Convenio	5
100103731	202/21	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31/12/20 - Convenio	5
100103734	99/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión Informe Auditor - Ejecución Presupuestaria 2019	5
100103735	100/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión Informe Auditor - Estados Contables 2019	5
100202218	120/21	Relevamiento de la metodología de Seguimiento de Organismos Auditados - Cuenta de Inversión	5
13022320	45/21	Centro de Ensayo de Alta Tecnología Sociedad Anónima - Ceat S.A. - EECC 2018 - Convenio	5
120100836	161/21	Auditoría coordinada a los programas de ayudas socioeconómicas promovidas por los gobiernos de la región, en el marco del COVID-19. Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT)	6
110400613	322/20	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	8
4081070	195/21	Ministerio de Hacienda - Emisiones de Deuda Pública - Estrategias y Actividades de Endeudamiento - Letes 2016 - 2019	8
120200886	487/20	Unidad de Información Financiera UIF - Compras y contrataciones - Seguimiento de juicios	8
11040610	324/20	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial 2018 - 2019	9
S00197	263/18	Oficina Anticorrupción	10
100103736	101/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de transferencias 2020	10
100103737	110/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Auditoría de los Estados Contables 2020	10

## Segundo Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
100103738	102/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Contribuciones y remanentes 2020	10
100103739	103/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Cumplimiento de objetivos y metas 2020	10
100103740	111/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables 2020	10
100103741	104/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Informe macroeconómico 2020	10
100103742	105/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Obligaciones a cargo del Tesoro 2020	10
100103743	112/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Registro y Exposición de recursos 2020	10
100103744	106/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas 2020	10
100103745	107/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias 2020	10
100103746	109/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional - Cuadro 35	10
100103749	232/21	Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete - Cuenta de Inversión - Proyectos de Inversión 2020	10
40207681	149/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Infraestructura Universitaria II - FASE B - CAF 8945 - Ejercicio del 01/07/2020 al 30/06/2021 - Convenio	10
11040570	209/20	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	13
130101034	143/21	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 31/12/2019	15
40801095	72/21	Cuenta de Inversión 2019 - Deuda Pública - Ministerio de Economía	15
40207685	147/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR - BIRF 8093-AR. Ejercicio 2020	15
40207689	128/21	Ministerio de Obras Públicas. Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) - BIRF 9008-AR- Ejercicio irregular entre el 12/11/2019 y el 31/12/2020	20
2061245	424/20	Ente Nacional de Comunicaciones - Administración del Fondo Fiduciario de Servicio Universal	22
30401677	18/21	Administración Federal de Ingresos Públicos - Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal. Períodos 2017 a 2019. Cumplimiento Decreto 36/2019. Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección de personal	27

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
2091351	423/20	Ministerio de Transporte - Secretaría de Obras de Transporte - Programa Mejora del Transporte en Areas Metropolitanas I y II - Sistema de Omnibus de tránsito rápido y por carriles exclusivos (Metrobus)	30
40207680	43/21	Ministerio de Obras Públicas - Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 7706-AR - Ejercicio 2020	30
50402404	94/21	Agua y Saneamientos Arg. SA - Gestión del sistema Riachuelo - Planta de Dock Sud de AySA SA - Cumplimiento Res. 410/2018	30
3014588	166/21	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria - EECC 2019 - Convenio	30
11040580	714/19	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana de Desastres	34
040207651	371/20	Ministerio de Salud - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades no Transmisibles - BIRF 8508-AR - Ejercicio 2020	35
040207658	372/20	Ministerio de Salud - Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud - PNUD ARG/13/007 - Ejercicio 2020	35
S00012-19	550/19	Dirección Nacional de Vialidad - DNV-	36
S00183-19	672/19	Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia financiera a Agentes del Seguro de Salud - Gestión de Transferencias	37
40801094	295/20	Ministerio de Desarrollo Productivo - Deuda contingente - Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) - Uso de Títulos públicos como garantía	37
3041672	400/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Evaluación del cumplimiento del marco normativo y de la implementación y gestión del Régimen de Sinceramiento Fiscal	38
12010850	197/20	Servicio Penitenciario Federal - Seguimiento Res. 192/16 "Programa 16 - Seguridad y Rehabilitación del Interno"	40
30104609	73/21	Banco Central de la República Argentina - Formación de Activos Externos - Política Económica aplicadas en el BCRA tendientes a la desregulación de los mercados y su impacto en la formación de activos externos	40
11030710	537/19	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Estados Financieros Ejercicio 2019 - Convenio	44
40801099	294/20	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Acuerdo con el FMI - Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad	44
5060960	415/19	Ministerio de Hacienda	45
3014490	59/19	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso Proicsa - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	45
3014500	60/19	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso Proicsa - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	45

## Segundo Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
3014570	251/20	Comisión Nacional de Valores - Sociedades Emisoras	45
12010810	556/19	Secretaría de Gobierno de Salud	48
3041660	230/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Compras y contrataciones	48
2081251	305/20	Aplicación del fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas	48
2091341	266/20	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Transporte automotor de pasajeros modalidad oferta libre	48,5
<b>Etapa 3 - Proyectos con grado de avance entre 50 % y 89 %</b>			
3014603	252/20	Banco Central de la República Argentina - Planificación y evaluación de los resultados de la aplicación de herramientas de política monetaria del B.C.R.A. para promover la estabilidad monetaria	50
S00002	260/18	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	50
3052722	228/20	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2019	50
3052650	227/20	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2018	50
130202499	336/20	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - Situación financiera y económica	50
3052721	258/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Nacional de la Seguridad Social	50
50402409	449/20	Ministerio del Interior - Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión integrada de los recursos hídricos y los recursos naturales asociados de la Cuenca del Río Pilcomayo. ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento". Metas 6.3, 6.5 y 6.7	50
3014607	367/20	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa - EECC 2016, 2017 y 2018	50
100103719	473/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Fideicomiso BAPRO - período intermedio al 30-06-2020	50
100103724	472/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - EECC período intermedio al 30-06-2020	50
S00189	581/18	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	51
40207683	41/21	Secretaría de Innovación Pública - Presidencia de la Nación - Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina - BIRF 8710-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	52
11300738	210/20	Fondos transferidos para el fomento de la Competitividad Industrial - Programa 16 - Metrología Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales - Subprograma 2 - Fomento de Competitividad Industrial	54
5060970	482/19	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública (COMPR.AR) y de Gestión Electrónica para Obra Pública, Servicios Públicos y Licencias (CONTRAT.AR)	55
S00182	692/18	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda	56
3052690	452/19	Administración Nacional de la Seguridad Social	57

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
2081261	279/20	Cumplimiento plan de inversiones en transporte de energía eléctrica	57
4027340	667/19	Proyecto para promover la innovación productiva - BIRF 7599-AR y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	58
3041674	259/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Federal de Ingresos Públicos	60
4081050	536/19	Ministerio de Hacienda - Emisiones de Deuda Externa 2016-2018. Estructura jurídica de emisiones de deuda con tenedores privados	60
3052660	451/19	Administración Nacional de la Seguridad Social	60
30104590	68/21	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Carem - EECC 2019 - Convenio	60
100202214	385/20	Sector Público Nacional - Definición de la Muestra Cuenta de Inversión 2021	60
30502729	478/20	Caja Complementaria de Previsión para la actividad docente - EECC 2019 - Convenio	62
210 1051	147/19	Dirección Nacional de Vialidad	63
10013580	181/20	Cuenta de Inversión 2018 - Informe Auditor EECC 2018	65
10013570	182/20	Cuenta de Inversión 2018 - Informe Auditor Ejecución Presupuestaria 2018	65
50402408	234/20	Grado de cumplimiento de las metas en ODS 7 Energías Renovables	65
130101033	16/21	Superintendencia de Riesgos del Trabajo - EECC 30/06/2020	65
S00234-19	80/21	Arsat S.A. - EECC 2018 - Convenio	65
12010800	507/19	Ministerio de Seguridad	69
S00155	673/19	Cuenta de Inversión 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	69
4080980	139/19	DNV - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	70
100103721	213/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72: Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas, al 31-12-2019	70
50402412	235/20	Manejo integral de los Pasivos Ambientales Mineros	70
130101039	260/20	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 31/12/2019	70
13022240	60/21	Administración General de Puertos - EECC 2019 - Convenio	70
13022518	436/20	Aerohandling S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	70
13022519	439/20	Jet Paq S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	70
13022520	435/20	Optar (Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.) - EECC 31/12/20 - Convenio	70
040207665	426/20	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR - Ejercicio 2020	70
40207679	42/21	Ministerio de Educación - Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II - BIRF 8452-AR - Ejercicio 2020	70
130202521	308/20	Aerolíneas Argentinas S.A. - Certificaciones 2020 - Convenio	70
130202501	157/21	Contenidos Públicos S.E. - EECC 2020	70

### Segundo Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00086	323/18	Impacto de la ley de reparación histórica de los jubilados y pensionados en la gestión FGS - Estudio Especial	71
S00179	555/18	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	72
S00159	676/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	72,5
S00161	678/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	72,5
S00065-19	557/19	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	74
S00157	674/19	Cuenta de Inversión 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	75
12020830	516/19	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	75
10013600	38/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Contables	75
100103722	178/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 38 al 31-12-2019	75
50402407	298/20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	75
5060997	265/20	Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda - Gestión de TI - Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y sistemas relacionados	75
50402414	232/20	Implementación del Plan Nacional de Hábitat, Meta 11,3 - Aumento de la Urbanización Inclusiva y Sostenible	75
13022340	468/20	Construcción Viviendas para la Armada Argentina - COVIARA - EECC 2019 - Convenio	75
S00202	487/18	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	76
S00156	679/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	77
040207660	346/20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) - FIDA 2000001744 - Donación 2000001745 - Ejercicio 2020	77
4081020	382/19	Ministerio de Hacienda - Control Interno Oficina Nacional de Crédito Público - Back office - Dir. de Administración de la Deuda Pública	78
S00158	675/19	Cuenta de Inversión 2018 - Prefectura Naval Argentina	78,5
13022370	331/19	EDUCAR - EECC 2018	80
3014560	630/19	Comisión Nacional de Valores - Cuenta de Inversión 2018	80
130202504	283/20	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2019	80
13022410	220/20	Intercargo S.A.C.	80
S00198	228/19	Superintendencia de Servicios de Salud	80
5042340	364/19	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	80
130101037	96/21	Entidad Binacional Yacyretá - EECC 30/06/2020	80
12020810	231/19	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	81
S00013	121/18	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	83
040207671	412/20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) - BIRF 8867-AR - Ejercicio irregular 01/10/2019 al 31/12/2020	84
S00263-19	284/20	Arsat S.A. - EECC 2017 - Convenio	85

## Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
13022310	184/20	Casa de Moneda S.E.	85
130101036	241/20	Entidad Binacional Yacyretá	85
13011031	23/20	PAMI - EECC al 31/12/18	85
13011001	222/20	Ente Regulador de Agua y Saneamiento	85
10013660	34/20	Cuenta de Inversión 2019 - Proyecto de Inversión	85
10013670	41/20	Cuenta de Inversión 2019 - Registro y Exposición de recursos	85
5060995	264/20	Seguimiento Resol 264/16	85
100103723	177/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 37 al 31-12-2019	85
S00017	486/18	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	85
12010780	639/19	Ministerio de Educación - Educación Sexual Integral	85
130202495	287/20	Casa de Moneda S.E.	85
50402410	233/20	Programa de Prevención de HLB (Huanglongbing) Ley 26.888	85
5042400	474/19	Gestión de la política pesquera de langostino (Pleoticus muelleri)	85
5042330	208/19	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía - Gestión	85
50402406	231/20	Programa Nacional de Gestión de Residuos Radioactivos	85
13022430	301/20	Radio y Televisión Argentina S.E. - EECC 2019 - Convenio	85
040207670	427/20	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - PNUD ARG/15/004 - Ejercicio 2020	85
13010991	15/21	Dirección General de Fabricaciones Militares - EECC 2018 - Convenio	85
9060470	314/19	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	85
30104582	481/20	Banco Central de la República Argentina - EECC 2020	85
30104591	482/20	Banco de la Nación Argentina - EEFF 2020 - Convenio	85
30104592	454/20	Banco de la Nación Argentina - EEFF 3° Trimestre 2020 - Convenio	85
30104597	67/21	Banco de Inversión y Comercio Exterior - Fideicomiso Central Embalse - EECC 2019 - Convenio	85
130202509	455/20	Talleres Navales Dársena Norte - TANDANOR S.A.C.I. y N. - EECC 2020	85
130202512	469/20	Nucleoeléctrica Argentina S.A. EECC 2020	85
48 0961	529/17	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas - Atendido mediante Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA	86
3052680	450/19	Administración Nacional de la Seguridad Social	86
040207677	485/20	Secretaría de Energía - Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina - BIRF 8484-AR - Ejercicio 2020	86
100103717	180/20	EECC al 31-12-19 Convenio AYSA	87
5060980	427/19	Dirección General de Aduanas - Administración Federal de Ingresos Públicos - Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas	89
S00196	409/18	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	89

## Segundo Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
50402413	Iniciado s/n° de Act. el 15-06-2020	Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de Minería - Auditoría Coordinada - Estructuras de gobernanza para el manejo integral de los pasivos ambientales mineros (PAM)	89
40207637	261/20	Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real - PNUD ARG 17/012 - Ejercicio 2019	89
040207662	373/20	Ministerio de Salud - Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG-41/2019 - Ejercicio 2020	89
30401673	214/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - EECC 31/12/19 - Convenio	89
S00010	691/18	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	89,1
S00009	108/19	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	89,7
S00174	558/19	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 20 - Abordaje Territorial	89,9
<b>Etapa 4 - Proyectos con grado de avance desde 90%</b>			
122 0741	630/17	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	90
3041640	613/19	Administración Federal de Ingresos Públicos - Seguimiento - Infraestructura para el comercio internacional y control aduanero: Depósitos Fiscales	90
S00201	188/18	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	90
S00122	38/19	Cuenta de Inversión 2018 - Auditoría de los Estados Contables	90
S00059	253/19	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	90
12020800	299/19	Agencia de Acceso a la Información Pública	90
S00177	629/17	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	90
S00200	261/18	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
114 0561	337/17	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	90
114 0451	44/17	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	90
S00181	49/18	Transferencias de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	90
S00081	324/18	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicios 2016 y 2017	90
S00011	601/18	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	90

## Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00062	684/18	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970, con análisis socioeconómico	90
31 3611	695/16	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4291	709/17	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
3052640	77/19	Cuenta de Inversión 2018 - ANSES	90
11030720	286/19	Programa 37 - Actividad 43 - Urbanización integral de barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	90
4080990	349/19	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda	90
S00193	531/18	Ministerio de Agroindustria - Estímulo Agrícola Plan Belgrano	90
S00195	74/18	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	90
208 1241	113/19	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	90
S00186	250/19	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	90
S00018	563/18	Banco Central de la República Argentina - Facultades y Funciones	90
10013590	43/20	Cuenta de Inversión 2019 - Análisis de Transferencias	90
S00099	215/19	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	90
13022390	340/19	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	90
100103716	249/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 31-12-2019	90
10103713	32/20	Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	90
10013610	33/20	Cuenta de Inversión 2019 - Contribuciones y remanentes	90
10013640	35/20	Cuenta de Inversión 2019 - Informe Macroeconómico	90
4081010	449/19	Ministerio de Hacienda - Cuenta de Inversión 2018	90
100103720	250/20	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables y Carta de Recomendaciones - Fideicomiso BAPRO al 31-12-2019	90
100103718	179/20	EECC al 31-12-19 Convenio ACUMAR	90
4081060	504/19	Ministerio de Hacienda - Endeudamiento Público - Endeudamiento de Corto Plazo	90
10013690	36/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias (Modificaciones presupuestarias)	90
10013680	37/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
10013650	39/20	Cuenta de Inversión 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	90
10013630	40/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Presupuestarios y Extrapresupuestarios y Contables	90
10013620	42/20	Cuenta de Inversión 2019 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
3014530	580/19	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	90

## Segundo Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
3014540	581/19	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	90
040207656	350/20	Mrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca - Prog. Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Arg. Etapa II - CAF 9458 - Ej. 2020 - Convenio	90
040207661	345/20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR - FIDA 2000000642 y Donación 2000001444 - Ej. 2020	90
040207667	408/20	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 - Ejercicio 2020	90
040207669	411/20	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina - FONPLATA ARG-27/2016 - Ejercicio 2020	90
040207659	428/20	Ministerio de Turismo y Deportes - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - BID 2606/OC-AR - Ejercicio 2020	90
40207682	20/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo. FONPLATA ARG-24/2015 - Ejercicio 2020 - Convenio	90
100103747	86/21	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional - Primer Trimestre 2021	90
S00004	168/18	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	91
29 1281	575/17	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
S00001	166/18	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	93
S00063	485/18	Nación Seguros S.A. - Operatoria Seguros	95
3041630	85/19	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cta. de Inversión 2018	95
S00121	28/19	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	95
S00131	29/19	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	95
S00130	30/19	Cuenta de Inversión 2018 - Resolución de cierre de cuentas	95
S00127	32/19	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	95
S00128	33/19	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de Inversión	95
S00126	34/19	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	95
S00125	35/19	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	95
S00124	36/19	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	95
S00123	37/19	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	95
S00144	131/18	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de los Estados Contables	95
S00119	699/18	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Ejecución Presupuestaria	95
S00120	700/18	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Estados Contables	95
122 0661	525/16	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	95
122 0751	653/17	ANMAT - Gestión	95

### Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00079	198/18	Cuenta de Inversión 2017 - Deuda Pública - Auditoría Financiera	95
28 1171	643/16	Energía Argentina S.A. (ENARSA) - Programa Energía Total - Gestión	95
S00007	143/18	Ente Nac. Reg. de la Electricidad (ENRE) - Energ. Eléctrica - Tarifas	95
S00129	31/19	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y Exposición de recursos	95
48 0901	571/17	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del estado nacional de naturaleza internacional, y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	95
S00082-19	140/19	Gestión del endeudamiento - Resolución 97-E/2017 del Ministerio de Finanzas - Bono del siglo	95
S00016	612/18	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y ejecución de programas y acciones de gestión	95
040207653	377/20	Dirección Nacional de Vialidad - Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste - BIRF 8810-AR - Ejercicio 2020	95
040207652	379/20	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - BIRF 8712-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	95
040207654	358/20	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ANSES - Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633-AR, Financiamiento Adicional BIRF 8903-AR, y Segundo Financiamiento Adicional BIRF 9073-AR - Ejercicio 2020	95
040207673	429/20	Ministerio de Obras Públicas - Programa Multisectorial de Preinversión IV (PMPIV) - BID 2851/OC-AR - Ejercicio 2020	95
040207664	425/20	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, Subprograma 1 - BID 3249/OC-AR - Ejercicio 2020	95
970361	375/17	Relevamiento sobre políticas de gobernanza en zonas de frontera	95
130202530	160/21	Agua y Saneamientos Arg. S.A. - EECC al 31/03/21 - Convenio	95
S00003	167/18	Ente Nac. de Comunicaciones (ENACOM) - Plan Nacional Argentina Conectada - Seguimiento Res.70/14 AGN	96
S00160	677/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Transporte	97
S00188	80/18	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	98
291271	616/17	Ministerio de Transporte - Gestión	98
S00162-19	74/19	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la Cuenta de Inversión	99

Al 30 de junio de 2021 se encontraban en ejecución 263 proyectos, de los cuales 34 corresponden a proyectos iniciados a partir de convenios celebrados con diversos organismos y entidades.

## Segundo Trimestre



**Auditoría General de la Nación**  
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina  
(54 11) 4124-3700  
[www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)

-  AuditoriaAGN
-  @AuditoriaAGN
-  AGNauditoria
-  auditoria\_agn